



**MUNICIPALIDAD
DE POCOCI**

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN Y
EVALUACION PRESUPUESTARIA
2021**





TABLA DE CONTENIDOS

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA 2021	4
Presentación.....	4
Análisis general de los resultados al cierre del II semestre 2021 en cuanto a la consecución de metas:	5
I. Desviaciones presentadas entre lo programado y alcanzado en el II Semestre 2021:	5
II. Análisis del desempeño institucional y programático.....	7
III. Propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.	8
IV. Incumplimiento parcial de lo programado en el Plan Anual Operativo:	9
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.....	10
I. INGRESOS.....	10
Análisis global de los ingresos durante el periodo 2016-2021 con corte al 31 de diciembre del ejercicio económico 2021:.....	11
Composición de los ingresos:	13
Ingresos tributarios:.....	15
<i>Impuesto de Bienes Inmuebles:</i>	15
Impuestos específicos sobre explotación de recursos naturales y minerales:.....	23
Impuestos sobre construcciones generales:.....	24
Impuesto sobre espectáculos públicos:.....	27
Patentes Municipales:.....	28
Licencias de Licores:	31
Otros Ingresos Tributarios:.....	33



Ingresos no tributarios.....	34
Servicio de Recolección de Basura:	34
Depósito y Tratamiento de Basura:.....	36
Aseo de Vías y Sitios Públicos:	38
Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:	39
Venta de otros servicios (certificaciones).....	40
Multas y sanciones:.....	41
Intereses moratorios:.....	41
Transferencia corriente por Impuesto al Banano:.....	41
Transferencia de Capital de la ley 8114:.....	42
Otras transferencias:.....	42
I. Gestión de Cobro Integral.....	42
II. EGRESOS.....	45
Programa I: Dirección y Administración General.....	48
Programa II: Servicios Comunes.....	49
Programa III: Inversiones.....	50
Programa IV: Inversiones.....	51
III. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.	51
IV. REMUNERACIONES.....	52
V. TRANSFERENCIAS.....	57
VI. DEUDA.....	57
VII. PRINCIPALES LIMITACIONES PRESENTADAS.....	58



INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA 2021

Presentación

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), No. 8131, en el artículo 55, referente a informes de evaluación de la gestión institucional y para tales fines atender las responsabilidades derivadas del accionar municipal y que se suscita la obligación según la normativa vigente de informar los resultados parciales, se procede a rendir el informe correspondiente al cuarto trimestre del año 2021.

El presente documento incorpora los avances al cierre del 31 de diciembre del ejercicio 2021 y la información proporcionada tanto para el apartado financiero como para el apartado programático (gestión física), muestra los resultados a nivel de todas las metas programadas por la Municipalidad para ese periodo, a las que se les otorgó un presupuesto para su ejecución.

Este informe pretende brindar información de una forma ejecutiva pero valiosa a los niveles de toma de decisiones de la institución, con la finalidad de lograr la identificación de las metas alcanzadas, así como los programas que no están presentando la ejecución correspondiente según lo programado y que para concretarlo se cuenta con periodos cortos para su consecución.

Finalmente, el informe se convierte en un insumo fundamental para realizar el proceso de rendición de cuentas a la comunidad, considerando un escenario de transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los fondos públicos por medio del logro de los planes existentes en esta institución y lo estipulado como metas físicas y financieras del año en curso, donde al final la efectividad en la ejecución de proyectos y servicios son la razón de ser de un gobierno local.



Análisis general de los resultados al cierre del II semestre 2021 en cuanto a la consecución de metas:

La Administración debe medir sus resultados en función de indicadores. Es por esta razón que cada una de las metas posee uno de cumplimiento, mediante el que es posible determinar el avance de cada aspecto propuesto dentro del Plan anual.

A continuación, se presentan los resultados de mayor relevancia para efectos de la toma de decisiones estratégicas, que se presenta la comparación entre los alcances obtenidos con los alcances programados para el IV trimestre 2021. Para efectos de presentación de los resultados, se realizará un detalle del avance físico y un análisis del avance financiero.

I. Desviaciones presentadas entre lo programado y alcanzado en el II Semestre 2021:

El presente informe evalúa el estado de avance del Ejercicio Programático Presupuestario, para ello se procede a analizar la situación de ejecución acumulada de cada uno de los programas correspondientes al Plan Anual Operativo, con corte 31 de diciembre de 2021.

Para el análisis de la ejecución presupuestaria 2021 en curso, se detalla más adelante los egresos presupuestados versus los egresos reales, utilizando de forma gráfica la estructura de estándar de los programas: Programa I Administración General, Programa II Servicios Comunitarios, Programa III Inversiones y Programa IV Partidas Específicas.

Cada programa del municipio planteó las metas a ejecutar este año, las cuales están plasmadas en el PAO Institucional, alineados a los objetivos tanto del Plan de Desarrollo Local así como Plan de Gobierno, con el fin que los responsables de cada área den seguimiento al cumplimiento establecido de acuerdo a los indicadores, se solicita que se remitan mensualmente el cumplimiento de los avances de los proyectos establecidos, esto con el fin que



puedan analizar, mejorar, tomar decisiones de manera oportuna para lograr lo establecido, es por ello que se puede determinar un logro significativo en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en cuanto a las metas propuestas, se puede ver el detalle en la siguiente tabla:

Tabla 1

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual						
Al 31 de diciembre de 2021						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Progra mado	Alcanz ado	Progra mado	Alcanz ado	Progra mado	Alcanz ado
Programa I	0%	0%	100%	60%	100%	60%
Programa II	100%	42%	100%	54%	100%	53%
Programa III	100%	61%	100%	44%	100%	55%
Programa IV	100%	20%	0%	0%	100%	20%
General (Todos los programas)	75%	31%	75%	39%	100%	47%

Fuente: Unidad de Planificación Institucional

En la tabla anterior se muestra la ejecución física de las metas respecto al gasto real obtenido de los informes de la Unidad de Contabilidad, se presentan desviaciones exponenciales entre lo programado y lo alcanzado, se evidencia que para el II semestre en lo que respecta al programa destinado a la *Administración General* las metas contempladas son solamente operativas y se [Sitio Web: munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / [Facebook: @MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



alcanza un 60%, en términos generales el programa para los *Servicios Comunes*, alcanza un porcentaje de cumplimiento de un 53%, en cuanto al programa donde se encuentran las *Inversiones*, uno de los más importantes para el cantón se alcanza un 55%, de ejecución integral, así se puede indicar que se ha logrado en forma **global** un cumplimiento solo de un **47 %** en cuanto a las metas el Plan Anual Operativo para este semestre.

El **47%** global obedece principalmente a aquellas metas que contemplan actividades operativas, para el funcionamiento habitual de la corporación municipal, específicamente conectadas a los egresos fijos.

II. Análisis del desempeño institucional y programático

Mediante el análisis del desempeño institucional y programático se evidencia el avance general en las metas propuestas para este periodo 2021, pero cabe indicar que el éxito de este proceso radica en seguir trabajando mediante la vinculación de los planes existentes, con ellos reservar los recursos pertinentes en la priorización establecida, así las cosas, se puede ir estableciendo mejoras en las metas y objetivos propuestos en dicho plan.

En lo referente al programa 1, las metas propuestas de mayor relevancia establecidas dentro de las necesidades tanto económicas como sociales, se lleva a cabo mediante las diferentes transferencias manteniendo un avance significativo de un 93% para el cierre de periodo, para un general de este del 60%.

Programa II, para lo correspondiente al entorno económico, social y ambiental se evidencia metas cumplidas consiente y relativamente solventes para contribuir al desarrollo del cantón como ejemplo el tratamiento de residuos de un 100% cumpliendo con lo programado para el cierre 2021.

En el programa III y IV, referente a inversiones y partidas específicas según orden en términos generales tenemos un 55% de avance en metas, como por ejemplo proyectos de infraestructura necesarios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de este cantón, además considerar que se ha visto un avance



satisfactorio en el programa IV, donde la ejecución de metas de manera general es de un 20 %.

III. Propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

1. Generar una política clara para las dependencias involucradas en los diferentes programas mediante la aplicación de estrategias efectivas para la realización de los proyectos propuestos en el Plan Anual Operativo y cumplir con la programación propuesta según los planes existentes.
2. Trabajar de manera conjunta todos los departamentos, así como las instancias de aprobación para priorizar los proyectos y obras estipuladas en los planes institucionales dando como resultado una mejor ejecución en aquellas fuentes de financiamiento que cuenten con el recurso necesario, como lo son aquellas provenientes de transferencias de capital por parte del gobierno central. Así mismo, esta programación debe indicarse a las dependencias correspondientes para que programen de manera eficiente el gasto del recurso.
3. Fortalecer la función del departamento de Planificación de forma que pueda ejercer un verdadero control y que el mismo sea de acatamiento por las diferentes unidades, acatando las disposiciones para el cumplimiento del logro de los objetivos institucionales. Considerando las diferentes herramientas suministradas por esta dependencia en aras del alcance programado para cada semestre según corresponda.
4. Mejorar los procesos de fiscalización de obras y de ejecución de egresos presupuestarios a través del establecimiento y seguimiento del plan anual de compras existente, proyectos y demás egresos.
5. Mejorar los procesos de manera eficiente tratando de disminuir el gasto innecesario para así redireccionar los recursos económicos en proyectos de impacto.



6. Es importante que la institución plantee retos, de acuerdo con los ingresos y gastos, definiendo su prioridad en función de los planes institucionales, esto con el fin de trabajar bajo una línea planificada.
7. Establecer una herramienta ágil de seguimientos de metas y objetivos para cada departamento, así contar con el tiempo prudente en la toma de decisiones, esto a través de datos exactos suministrados al departamento de planificación.
8. Valorar de manera profunda el informe de riesgos y Control Interno que presente la comisión de SEVRI, así mismo, otorgar recursos para las medidas propuestas, máxime que las mismas abarcan objetivos y metas propuestas en el plan anual operativo.

IV. Incumplimiento parcial de lo programado en el Plan Anual Operativo:

En general, se evidencia un avance significativo en las metas al cierre del semestre 2021 pero no así un 100% de lo programado, entre los avances más exponenciales podemos citar los relacionados a la operatividad de la institución. En este sentido debemos doblar esfuerzos en lo referentes a los proyectos establecidos en el programa II, III y IV.

1. Partidas Específicas:

Para este programa se puede indicar según los datos facilitados a este departamento, se observa una mejor proyección para concluir obras de destino específico, no así cabe indicar que aún falta establecer mecanismos eficientes para fiscalización y seguimientos de los proyectos establecidos en este apartado.

2. Ejecución baja del gasto relacionado a metas según lo programado para el semestre:

Se evidencia los esfuerzos realizados y con ello el avance en las metas establecidas, pero aún no se cumple al 100% con lo estipulado en la matriz de planificación y por ende se deben redoblar esfuerzos en las metas del Plan Anual Operativo para alcanzar lo programado semestralmente y cierre de periodo.



RESULTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

I. INGRESOS.

Con la finalidad de brindar un panorama de mayor amplitud que refleje el comportamiento de los ingresos tributarios a través del tiempo, se contemplan en este documento los datos estadísticos que se han presentado en la corporación municipal durante el periodo 2016-2021, donde se pueden observar las variaciones en los porcentajes en su mayoría con efectos positivos y un análisis profundo de estos datos.

Es importante observar los diferentes comportamientos de las cifras que se señalan con respecto al año anterior, no obstante, se deben tener presente varios aspectos particulares para el quinquenio examinado en este informe:

1. La ejecución presupuestaria para el periodo 2021 se denota cercana al 112.37%, lo que representa un incremento cercano al 2% en relación con la meta del periodo anterior, sin embargo, lo que es muy alentador pese a los tiempos complejos que se viven y demuestra que este gobierno local ha realizado los esfuerzos necesarios para mantener estables sus finanzas.
2. Bajo el panorama descrito, se puede observar que la proyección realizada para el año 2021 y la decisión de mantener metas muy similares al ejercicio económico 2020, como una medida ante los riesgos e incertidumbre fue acertada y se obtiene como resultado final que se logró superar la meta global en un 12.37%.
3. Bajo la experiencia del año 2020 y sobre los resultados obtenidos, en ese periodo, se estimó para el periodo 2021 una proyección muy ajustada, considerando los índices de crecimiento, inflación y desempleo proyectados por los organismos nacionales e



internacionales, persistiendo un estilo conservador en el manejo de las finanzas para no crear brechas que generen una presión en el flujo de efectivo del municipio.

Análisis global de los ingresos durante el periodo 2016-2021 con corte al 31 de diciembre del ejercicio económico 2021:

Una vez aclarados los aspectos anteriores, se iniciará con un análisis general del periodo descrito, en términos de ingresos presupuestado, así como los resultados en los ingresos reales para obtener el porcentaje de ejecución total y por consecuencia estudiar el comportamiento general de cada uno de ellos a través del tiempo. Todo esto con la intención de tener un panorama claro de la realidad del gobierno local y su comportamiento estadístico a través del tiempo.

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede observar para el periodo 2021 comparado con el año 2020, un crecimiento en términos reales de aproximadamente un **7.22%**, lo que significa la suma de **¢899.623.841,36** (Ochocientos noventa y nueve millones, seiscientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y uno con 36/100) en términos globales de los ingresos. En ese sentido, tal como se determina de manera sencilla en la siguiente secuencia de datos, se inicia una etapa de recuperación de los ingresos en cuanto a su ejecución real y además como su propia presupuestación relacionada con las metas retoma nuevamente una tendencia al alza.

Según los datos se pasa de obtener porcentajes entre el 80 y 90% a superar las estimaciones y establecer nuevos montos como metas alcanzadas, dentro de incertidumbre que se vive en cuanto a los efectos de la economía en los ingresos fiscales a nivel general.



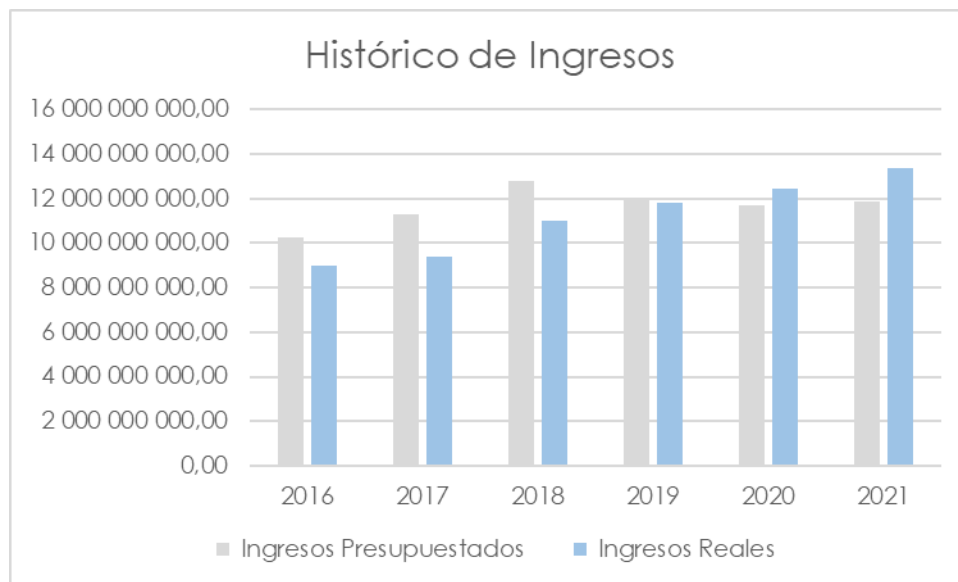
Tabla 2

Histórico de Ingresos			
Año	Ingresos Presupuestados	Ingresos Reales	Ejecución
2016	10,255,684,818.61	8,980,602,352.29	87.57%
2017	11,287,043,000.14	9,366,223,552.58	82.98%
2018	12,817,339,187.02	10,980,417,240.17	85.67%
2019	12,052,480,715.53	11,803,629,015.66	97.94%
2020	11,685,961,462.95	12,457,040,815.14	106.60%
2021	11,886,852,006.20	13,356,664,656.50	112.37%

Fuente: Auxiliares de Hacienda Municipal-2021

Gráficamente se puede observar la evolución que han mostrado tanto los ingresos presupuestados como los reales en la siguiente figura que comprende el periodo evaluado:

Figura 3.



Fuente: Unidad de Contabilidad



Bajo este contexto, el presente análisis contiene un examen detallado de los principales ingresos tributarios que componen el presupuesto municipal, con el objetivo de evaluar la realidad de cada tributo que sostienen las finanzas de esta corporación, así como las particularidades de cada uno de ellos:

Composición de los ingresos:

En relación con el análisis de composición de los ingresos reales para el año 2021, está determinado por los siguientes rubros: Ingresos corrientes un 56.49%, ingresos de capital un 21.40% y recursos por financiamiento, Superávit libre y específico un 22.11%, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 3

Tipo de ingreso	Presupuestado	Real	% de participación
Ingreso corriente	₡6.254.578.962,95	₡7.545.510.155,85	56,49%
Ingreso de Capital	₡2.831.494.589,58	₡2.858.175.205,67	21,40%
Financiamiento y Superávit	₡2.800.778.453,67	₡2.616.901.303,83	22,11%
Total	₡11.886.852.006,20	₡13.356.664.656,50	100.00%

Fuente: Informes de ejecución 2021.

Para el año 2021 los ingresos de capital disminuyeron su participación en un 0.73% aproximadamente, lo que refleja que este ingreso ha dejado de crecer y que al contrario cada año va en disminución, esta situación debe ser de constante análisis por parte de las autoridades en relación con la dependencia que se tenga sobre estos ingresos. Así mismo se puede observar como el nivel de participación del ingreso corriente en esta composición, es levemente inferior para el 2021



en aproximadamente un 0.37%, por otro lado, el porcentaje en el financiamiento y superávit se incrementa en un 1.10% con respecto al periodo anterior, con un monto importante global de ingresos.

Determinada la composición de ingresos municipales, se presenta el análisis de los principales rubros, con el fin de observar la relevancia de cada uno dentro del marco total en el esquema financiero, así como algunas labores realizadas que construyeron estos resultados, para el periodo 2021.

Bajo la tesis anterior, la Administración Tributaria Municipal, se convierte en un eje fundamental para la institución, pues tiene como objeto lograr al máximo el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones fiscales de los contribuyentes del cantón, tratando de cerrar todas las brechas de incumplimiento que existen en materia tributaria.

En la actualidad Administración Tributaria cuenta con normativa actualizada, que ha permitido generar las acciones necesarias en la gestión y la recaudación de tributos municipales, la actualización tarifaria ejecutada anualmente, facilidades en arreglos de pago, descuentos por pronto pago, convenios con entidades financieras que agilicen la recaudación, mejores alternativas de pagos electrónicos por medio del propio sitio web, son acciones que han incidido de forma directa en los resultados.

Para el 2021 se tienen resultados globales satisfactorios con respecto a las metas propuestas tomando, considerando que se atraviesan momentos a nivel social, económico y sanitarios de mucha incertidumbre. No obstante, el alcance de las metas y resultados tanto en términos cuantitativos como cualitativos, demuestran un trabajo en la dirección correcta, así como una respuesta digna de resaltar por parte de los contribuyentes del Cantón de Pococí.



Las herramientas de respaldo técnico y jurídico requeridas para el alcance de los objetivos son un insumo relevante para garantizar de esta manera no solo la equidad horizontal, sino vertical para suplir de recursos a la Municipalidad. En este sentido se detallan proyectos y actividades que se gestionaron durante el año en cuestión:

Proyecto de cobro móvil: se adquirieron unos equipos con los que se espera este 2022, realizar giras para acercar ciertos servicios a diferentes comunidades. Este proyecto no se pudo desarrollar del todo en el mismo año por las diversas restricciones sanitarias, pero los activos ya se encuentran debidamente configurados para el inicio de esta estrategia.

Cobro por medio de Correos de Costa Rica: se desarrolló un plan piloto de notificaciones de cobro, en casos fuera del cantón o de difícil ubicación de lo que se obtuvo resultado una recuperación cercana a los 50 millones con una inversión de 2 millones de colones. Así mismo, se gestionó una gran cantidad de notificaciones que están en proceso de evaluación.

Identificación de sujetos con interés fiscal: el programa de avalúos se continuó como todos los años, en esta oportunidad bajo criterios específicos de capacidad económica y bajo el interés fiscal que se persigue en bienes inmuebles.

Actualización de bloques análogos y digitalización del mosaico catastral: para el año 2021, este proceso se realizó en el distrito de Roxana, con resultados muy positivos y con los insumos confeccionados se realizarán actividades subsecuentes con incidencia tributaria.

Ingresos tributarios:

Impuesto de Bienes Inmuebles:

El impuesto sobre los bienes inmuebles, establecido en la Ley N° 7509 del 9 de mayo de 1995 (reformada por Ley N° 7729 del 15 de diciembre de 1997) es un tributo que reviste un carácter nacional no obstante el sujeto



activo del mismo son las entidades municipales, las cuales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la citada Ley, tienen el carácter de Administración Tributaria, con competencia para recaudar, controlar y fiscalizar el cobro de ese tributo.

El objetivo planteado para esta Unidad es *“Desarrollar proyectos debidamente planificados, mediante la utilización de bases de datos literales y gráficas que garanticen el establecimiento equitativo de justicia tributaria basados en técnica y pericia para la imposición de los impuestos de bienes inmuebles”*.

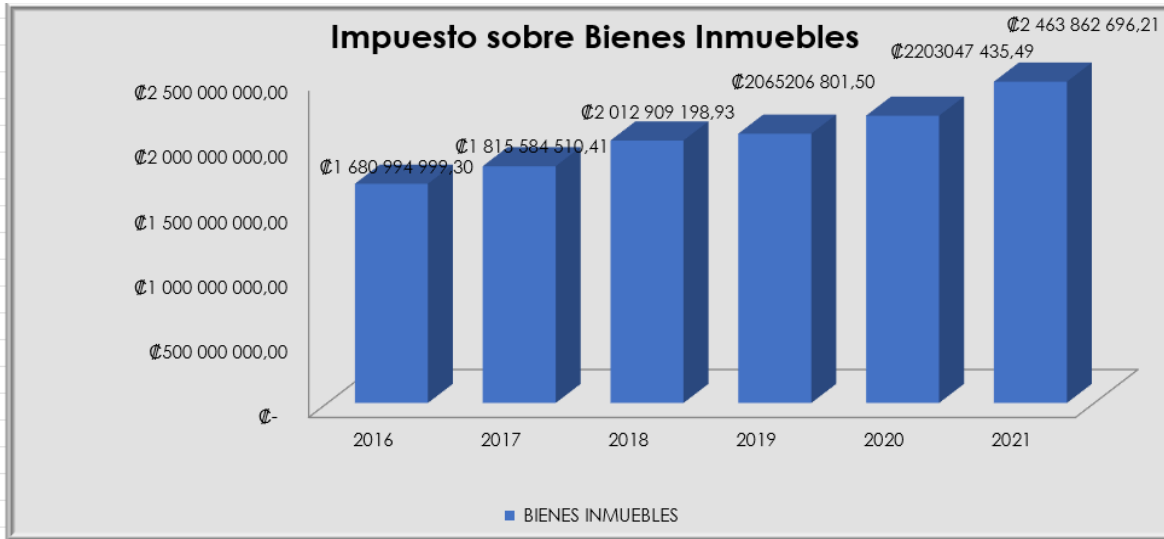
La meta presupuestada para el año 2021, en este rubro consideró la suma de **₡1.850.000.000,00 (mil ochocientos cincuenta millones con 00/100)**, finalizando el periodo con una recaudación de ₡2.463.862.696,21 (dos mil cuatrocientos sesenta y tres millones, ochocientos sesenta y dos mil, seiscientos noventa y seis con 21/100), superando la meta propuesta, este comportamiento es positivo para el panorama de los ingresos tributarios, tomando en cuenta las consecuencias de la pandemia sobre la economía.

Comparado con el periodo anterior, se observa **un incremento del 11.83%**, sobre la recaudación real lo que en términos nominales representa 260 millones de colones por encima del periodo anterior.

La representación gráfica del rendimiento de este tributo se refleja a continuación en la siguiente figura, donde claramente se observa el crecimiento sostenido del impuesto a través del tiempo y con una gran evolución para el año que se analiza en este informe:



Figura 4.



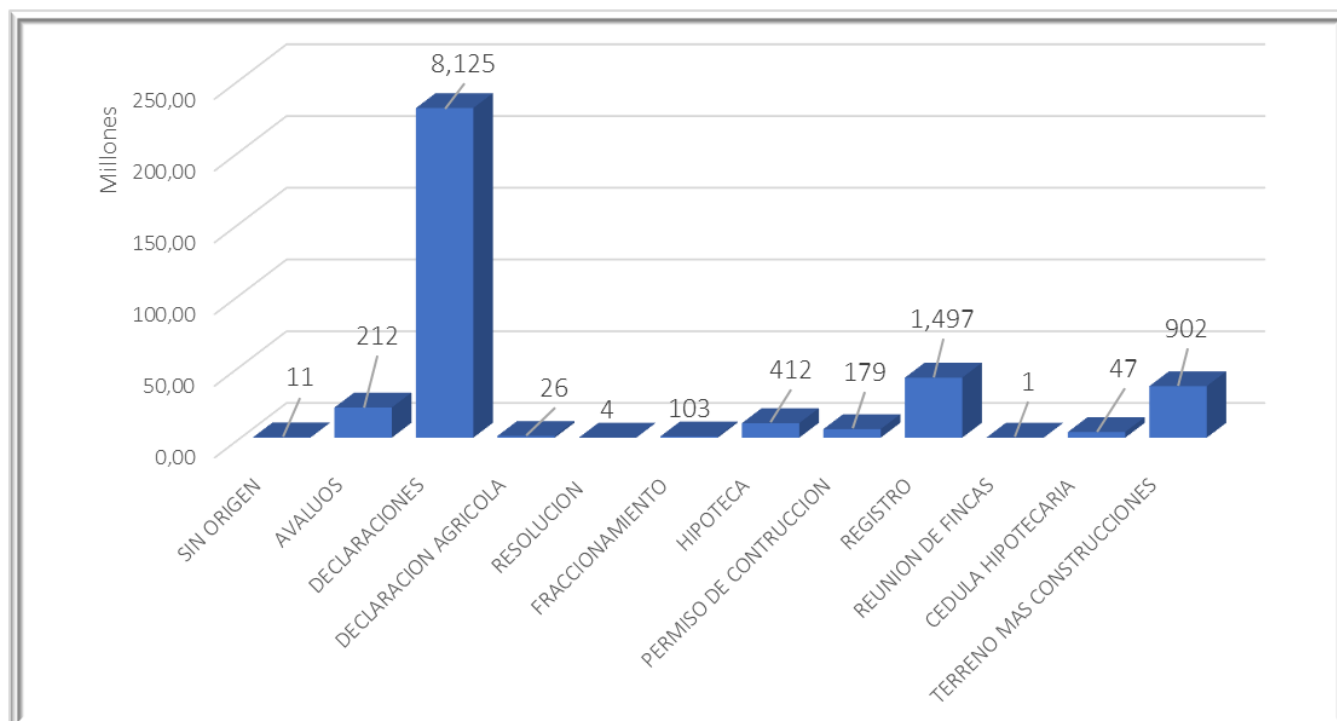
Fuente: Liquidación 2021

Dentro de este mismo tributo, se describen a continuación algunas de las actividades desarrolladas para el periodo 2021 en materia de Valoración, mismas que siguen impactando cada año la recaudación por este concepto, pues conforman la base imponible:

1. Se recibieron un total de 8.125 declaraciones, superando lo registrado en el periodo anterior por este concepto que fue de 6.243 (se supera en un 30%).
2. Se recibieron 26 declaraciones para fiscalizar.
3. Actualización de la base de datos se realizaron 3.368 movimientos de valor actualizado.
4. Se ejecutaron 11.519 movimientos que generaron cargo de impuesto de bienes inmuebles para el periodo 2022, el monto resultado de dichos cargos fue de $\text{COP } 350.890.317,80$ (trescientos cincuenta millones, ochocientos noventa mil, trescientos diecisiete con 80/100) de los cuales se destacan un 65.48% que corresponde a declaraciones de contribuyentes, avalúos un 5.99%, tablas de cambio de valor por

registro por 10.53% y terreno más construcciones un 10.23%, entre las más relevantes, tal y como se refleja en la siguiente gráfica.

Figura 5.
Cobro del impuesto de bienes inmuebles



Fuente: Oficina de Valoración. Informe anual 2021.

Dentro de este esquema es relevante considerar que el rubro de actualización de declaración voluntaria representa un 65.48 %, que se estima en un aproximado de $\$229$ millones en impuesto de bienes inmuebles para el periodo 2022.

Proceso de exoneración especial:

La fiscalización de el régimen especial de exoneración, se lleva desde el año 2015, dicho proceso consiste en la fiscalización de



exoneraciones por régimen especial, establecido en el ley No. 7575 "ley Forestal" y ley N° 7779 artículo 49 "Manejo y Conservación del uso del suelo", y todas aquellas no afectaciones establecidas por el artículo 4 de la ley No. 7509 con excepción de las establecidas por el inciso e) las cuales se generan directamente en el proceso de plataforma de servicios, a continuación se desglosa dicha aplicación.

Tabla 4**Desglose de movimientos por no afectación del Periodo 2021**

Concepto	Monto	Cantidad
45 salarios base	₡393.934.810,94	9,043.00
Culto	₡619.712,07	99.00
Exportación	0	-
Contribución Especial	₡10.651.724,65	101.00
Forestal	₡28.866.013,92	165.00
Ley 7509 art. 4	₡32.787.433,27	101.00
Producción	0	-
TOTAL	₡466.859.694,85	9,509.00

Fuente: Oficina de Valoración. Informe anual 2021.

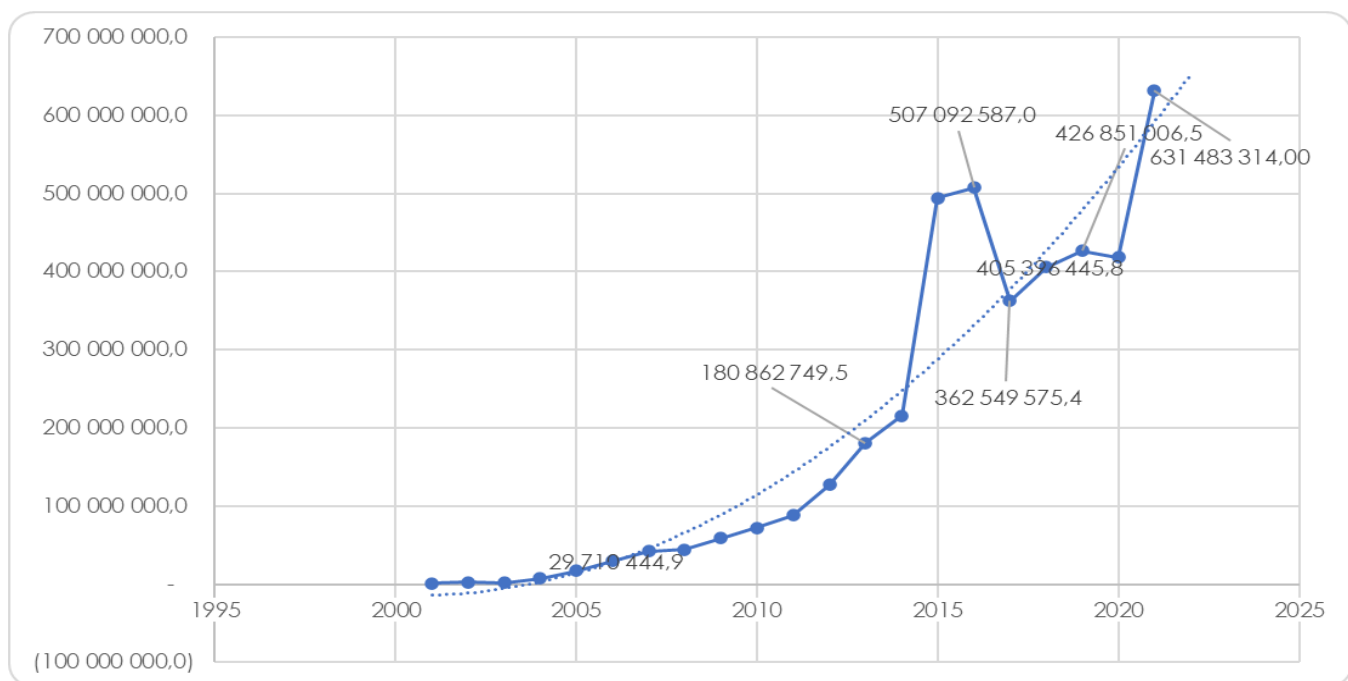
De lo anterior se desprende que se aplicaron para el periodo **2021** un total de **472** exoneraciones de régimen especial para un monto total de **₡72.924.884,85** colones, en cuanto a la no afectación de **45** salarios base, es considerable y se aumenta año con año, llegando al cierre un total de **13.963** exoneraciones por bien único para un monto de **₡393.934.810,94** colones, para finalizar el periodo con un total de **₡ 466.859.694,85**



(cuatrocientos sesenta y seis millones, ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro con 85/100).

Además, como parte de análisis de lo exonerado en los últimos periodos se muestran los resultados y proyecciones en este ítem con lo que corresponde a históricos por este concepto.

Figura 6.
Monto exonerado 2021 total *incluye históricos



Fuente: Oficina de Valoración. Informa anual 2021.

Si bien es cierto los datos anteriores sin duda alguna reflejan un mayor acceso de los contribuyentes a su derecho en cuanto a los bienes no afectos, también es un aspecto que, en términos financieros, afecta el alcance de las metas económicas y debe considerarse en adelante como un margen que se incrementa con el tiempo, sobre todo en un Cantón donde los proyectos de vivienda social son muy dinámicos y



característicos en la zona, todas estas situaciones deben ser valoradas en las futuras proyecciones de ingreso que se formulen, considerando el salto exponencial que se da para este año 2021 de un 47% aproximadamente.

Proceso de gestión de multa por la no declaración de IBI.

Si bien es cierto, se ha percibido un mejor cumplimiento de las obligaciones materiales y formales relacionadas con los bienes inmuebles, según los datos de los que se dispone se continúa con problemas en el correcto cumplimiento de los plazos para las declaraciones cada cinco años, generando con esto que se debe sancionar con la multa que la normativa establece.

Para este año 2021, se pusieron al cobro como parte de las diferentes gestiones sobre los bienes inmuebles, un monto de ¢449.226.132,65, con un promedio mensual de ¢37 millones aproximadamente, siendo al cierre de cada semestre los picos más altos en este proceso de gestión de multas.

Tabla 5

Estado de gestión de multas por no declaración de bienes inmuebles del año 2020 puesto al cobro en el Sistema Integrado Municipal.

Mes	Monto de multa
Enero	¢24.989.187,41
Febrero	¢38.382.374,25
Marzo	¢40.750.357,97
Abril	¢19.161.649,11
Mayo	¢53.772.049,19
Junio	¢78.948.572,55
Julio	¢32.566.167,84
Agosto	¢39.067.877,50
Setiembre	¢29.744.108,34
Octubre	¢17.824.233,62

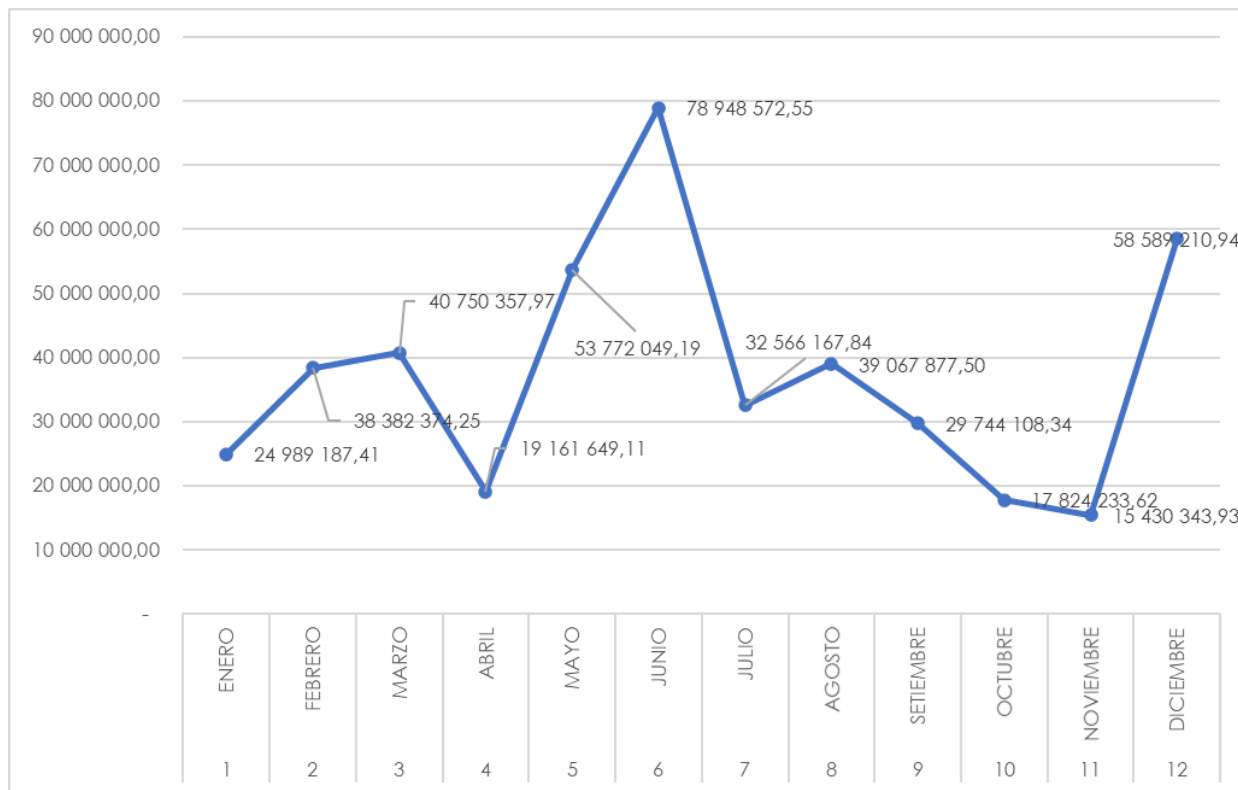


Noviembre	₡15.430.343,93
Diciembre	₡58.589.210,94
Total	₡449.226.132,65

Fuente: Oficina de Valoración. Informe anual 2020.

En la tabla anterior, se observa la tendencia del crecimiento de la multa de bienes inmuebles va en aumento año con año, pasando de ₡406.733.532,00 millones para el 2020 a ₡449.226.132,65 para el cierre del año 2021, lo que equivale a un 10.44% de incremento y se constituye en un reflejo de dos situaciones, la primera la continua revisión de omisos ante este deber material y la segunda, una ausencia de seguimiento por parte del sujeto pasivo a sus obligaciones.

Figura 7.
Multa IBI



Fuente: Oficina de Valoración. Informa anual 2021.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



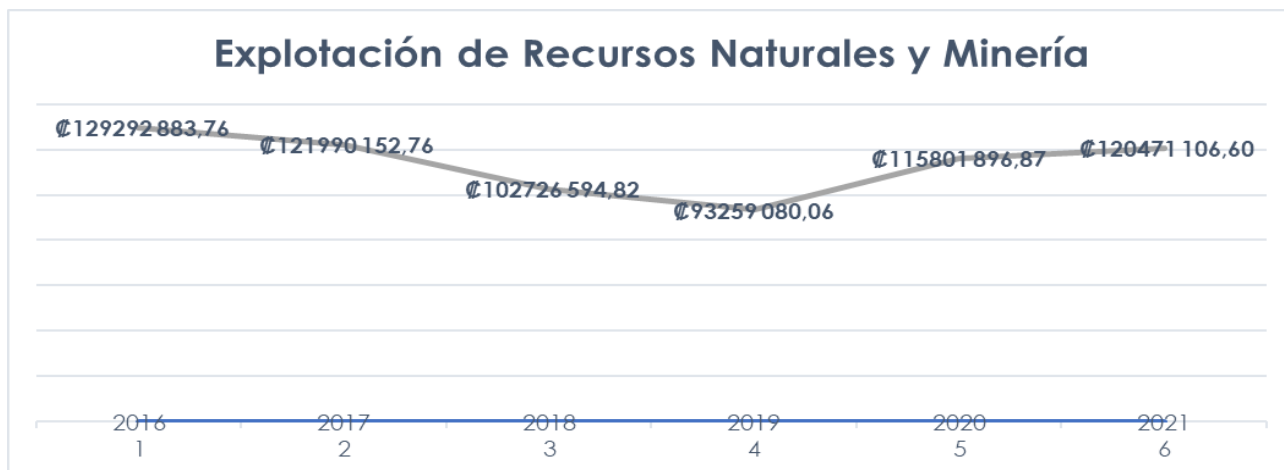
Impuestos específicos sobre explotación de recursos naturales y minerales:

Sobre este ingreso, el monto presupuestado fue de **¢110.000.000,00 (ciento diez millones de colones con 00/100)**, este tributo requiere de mayor esfuerzo e inversión por parte de la Municipalidad, el año en evaluación no se destinaron recursos para la fiscalización de esta importante actividad dentro de la economía del Cantón y sobre las que se tienen muchas dudas sobre el cumplimiento tributario.

El resultado para el periodo anterior generó la suma de ¢115.801.896,87 y para este cierre del año 2021, **se recaudaron ¢120.471.106,60 (ciento veinte millones, cuatrocientos setenta y un mil, ciento seis con 60/100)** en términos porcentuales se alcanzó el 110% de la propuesta. Con respecto al periodo 2020 se nota un incremento de 4.03% en cuanto a la recaudación final, lo que representan alrededor de 4 millones de más que ingresaron a las arcas municipales.

El comportamiento de este ingreso tanto en términos porcentuales como reales ha venido sin mayores variaciones en los últimos años, de un análisis realizado desde el año 2016 al 2021, se puede observar que el tributo no ha generado mayores cambios y este gráfico así lo refleja

Figura 8. Ingresos reales 2020



Fuente: Liquidaciones presupuestarias Municipalidad de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



La actividad de extracción de materiales en causas de dominio público dentro del Cantón, requiere de una atención especializada, es necesario dotar a la Municipalidad de inspectores que fiscalicen la actividad tanto en horario diurnos como nocturnos, el control y vigilancia de este tributo no solo es necesario para la obtención justa del pago de impuesto, sino que obedece a un mandamiento de tipo legal.

Años atrás, la Municipalidad realizó un esfuerzo inyectando recursos para realizar un proyecto de fiscalización, mismo que generó buenos resultados en su momento periodos 2013 al 2015, la contratación de inspectores de campo directamente en el sitio suministró elementos que permitieron determinar si existían diferencias sustanciales en cuanto a lo declarado por estas concesiones y la posible realidad sobre la extracción.

La Administración Tributaria requiere fortalecer su eje de fiscalización tanto de este tipo de actividades, así como de otras que requieran una verificación intensiva del correcto cumplimiento tributario y de la revisión profunda de la información que proveen los obligados tributarios sujetos a esta actividad.

Impuestos sobre construcciones generales:

El impuesto de construcciones les otorga a las corporaciones municipales la potestad de control sobre las obras constructivas que se realicen en las diferentes poblaciones de la República, así como la planificación regional, tal y como se desprende de los artículos 1 y 87 de la Ley de Construcciones y 15 de la Ley de Planificación Urbana.

En virtud de esa potestad de control, el artículo 74 de la Ley de Construcciones establece la obligación de los particulares de solicitar a la municipalidad respectiva una licencia para poder efectuar obras de construcción dentro de una determinada localidad. Dispone esa norma:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



"Artículo 74.-Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente." (Lo resaltado no es del original)."

Las municipalidades, además de estar facultadas para el otorgamiento de la licencia de construcción, tienen la potestad de cobrar un impuesto sobre el valor de las "construcciones y urbanizaciones" que previamente hayan autorizado a través de la respectiva licencia municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana.

Dice en lo que interesa el artículo 70: "Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativa.

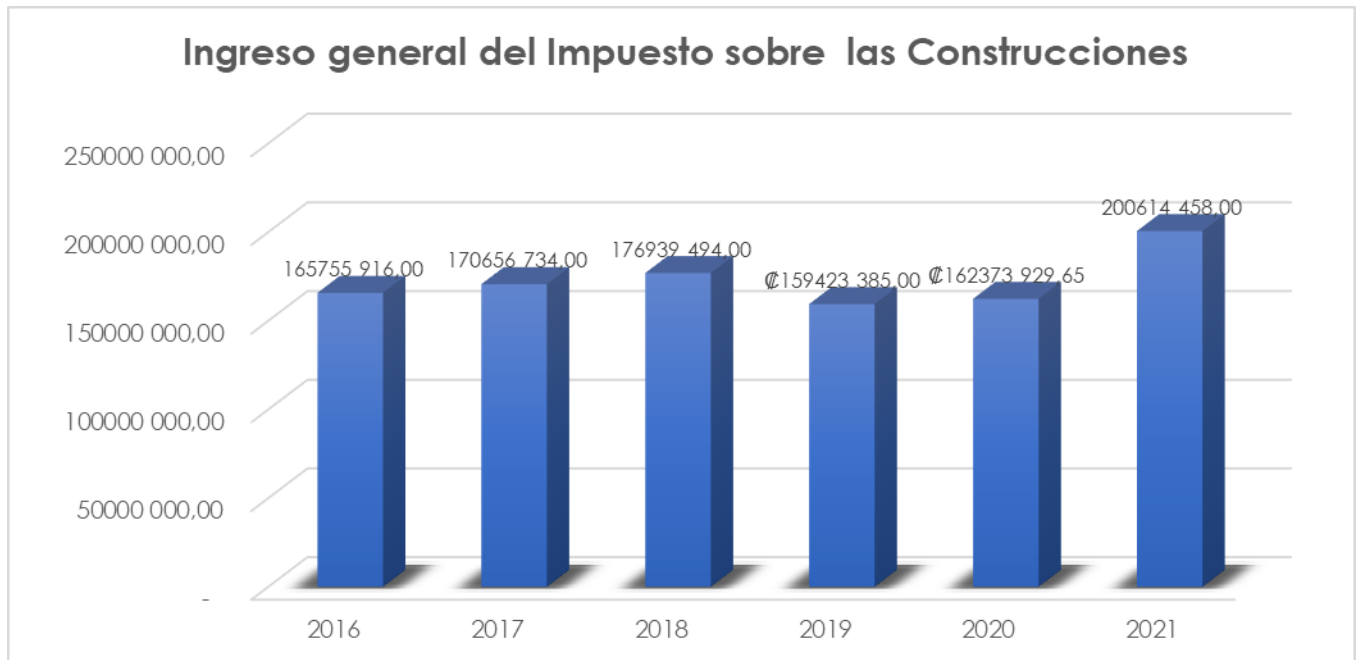
Con respecto al monto presupuestado para el periodo 2021, por concepto de Impuesto de Construcción se tiene como meta, la suma de **¢130.000.000,00 (ciento treinta millones de colones con 00/100)**

Al finalizar el periodo se observa que la recaudación alcanzó los **¢200.614.458,00 (doscientos millones, seiscientos catorce mil, cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100)** superando lo recaudado un 23.55% los ingresos del periodo 2020 que fueron de ¢162.373.929.65. En ese sentido, la meta del año 2021 se supera en un 54% el periodo anterior.



Gráficamente el comportamiento de esta fuente financiera se puede visualizar de la siguiente forma, para una mejor apreciación:

Figura 9.



Fuente: Liquidaciones presupuestarias Municipalidad de Pococí.

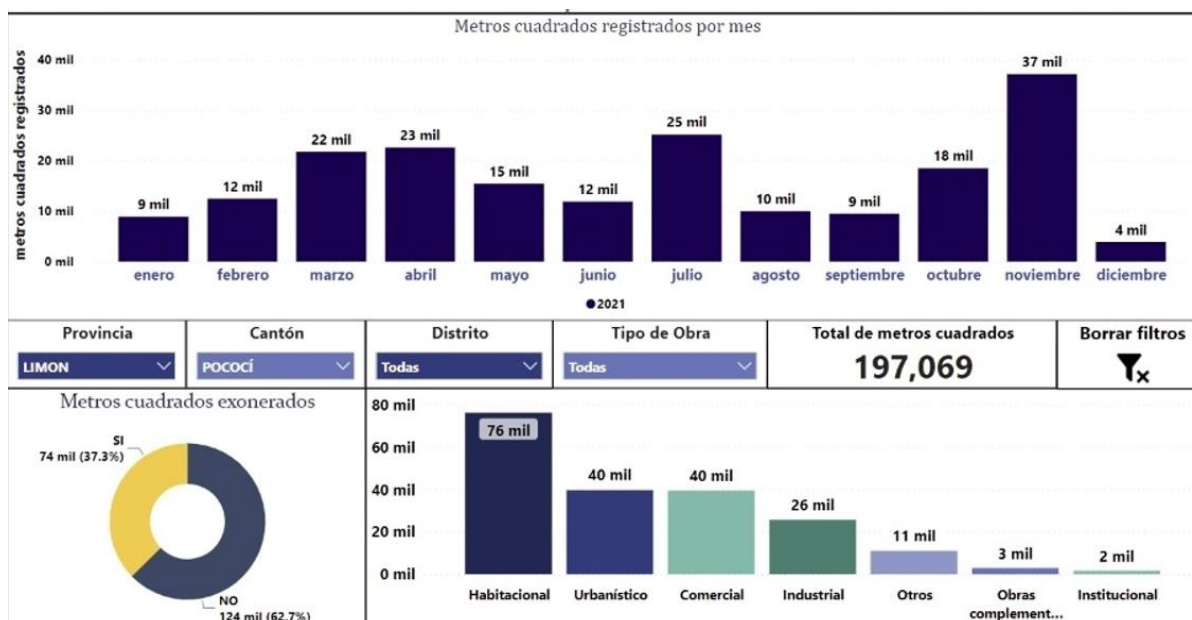
Se puede concluir que el comportamiento de este impuesto se mantiene históricamente en rangos similares, se requiere reforzar la fiscalización y controles en esta área, no obstante, sin embargo, con respecto al periodo anterior se puede observar que este tributo creció en aproximadamente un 23.55%.

De acuerdo con la información generada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, se tramitaron un total de 197.069 metros cuadrados, destacando los meses de marzo, abril, julio, octubre y noviembre como los de mayor movimiento en este trámite.

La siguiente figura muestra estadísticas del colegio federado de ingenieros y arquitectos (CFIA) sobre 2021.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Figura 10.
Trámites ante el CFIA



Fuente: Colegio de Ingenieros y Arquitectos

Impuesto sobre espectáculos públicos:

El impuesto sobre los espectáculos públicos fue creado mediante Ley N° 3 del 14 de diciembre de 1918. Desde su creación, hasta la fecha, ha sido objeto de una gran cantidad de reformas; sin embargo, a través del tiempo ha sido constante en mantener sus elementos esenciales.

Lo constituyen los espectáculos públicos y diversiones no gratuitos que se realicen en los teatros, radioteatros, cines, salones de baile, locales, estadios o plazas nacionales o particulares; y en general, los que se efectúen con motivo de festejos cívicos y patronales, ello de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 841 del 15 de enero de 1947.

En relación con este impuesto el Cantón de Pococí no cuenta regularmente con actividades de este tipo, el ingreso proviene en un 95% de la Expo Pococí que se realiza una vez al año y algunas otras fiestas

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



cívicas y turnos que se desarrollan en los diferentes distritos, no obstante para el periodo en evaluación, es indispensable considerar que todo este tipo de actividades relacionadas con este impuesto, fueron suspendidas por la emergencia de pandemia COVID-19, anulando por completo este ingreso. La meta presupuestaria para el periodo 2021, se estimó en *1 millón de colones sin presentar ingresos por este tributo.*

Patentes Municipales:

Sin duda uno de los tributos de mayor afectación en los últimos ejercicios económicos fue el impuesto a las actividades lucrativas del Cantón de Pococí, las medidas sanitarias detuvieron el desarrollo de ciertas actividades, como bares, restaurantes, salones de baile y discotecas, actividades muy consolidadas en la zona y de gran representación en los ingresos por este concepto, el cierre de estos negocios, las constantes variaciones en los horarios de funcionamiento de los permisos de salud, fueron variables que se extendieron al año 2021.

Para el periodo 2021 la meta propuesta fue de **₡1.500.000.000,00** (mil quinientos millones 00/100) reduciendo en términos presupuestarios con respecto al periodo anterior en ₡85 millones, considerando que para el año 2020, se tuvo que recortar el estimado total. En cuanto a los ingresos reales 2021 se tuvo una recaudación de **₡1.540.850.261,56** (mil quinientos cuarenta millones, ochocientos cincuenta mil, doscientos sesenta y uno, con 56/100), lo que representa un 103% de la meta, superando lo proyectado, sin embargo, en términos reales existe un leve decrecimiento de este tributo, pese a las condiciones que opera el sector comercial, como consecuencia de las restricciones que aún persisten.

En términos absolutos y comparados con el periodo 2020, se nota decrecimiento de aproximadamente ₡87 millones, para el caso de los



ingresos reales, lo que representa una caída en ingresos líquidos reales de 5.40%.

En relación con la Ley 8582 se hace necesario una reforma a esta normativa que se encuentra desactualizada y perjudica una justa obtención de este tributo, así como la correcta fiscalización de actividades lucrativas que son actualmente exoneradas del pago del impuesto o no se encuentran afectas en las condiciones de la normativa vigente.

Los datos al cierre del periodo 2021 en este tributo reflejan al mes de diciembre un total acumulado de **441 nuevas licencias comerciales**, lo que arroja un promedio mensual de 37 licencias aprobadas, siendo los meses de mayo, junio y julio los meses con mayor movimiento en el comercio de Pococí.

Aunado a lo anterior, existen indicadores que muestran que pese a todo siguen existiendo iniciativas de negocio dentro del cantón, lo que muestra que la economía sigue dinamizándose poco a poco y se monitorea por medio de las licencias que se otorgan mes a mes. Según el siguiente detalle:

Tabla 6

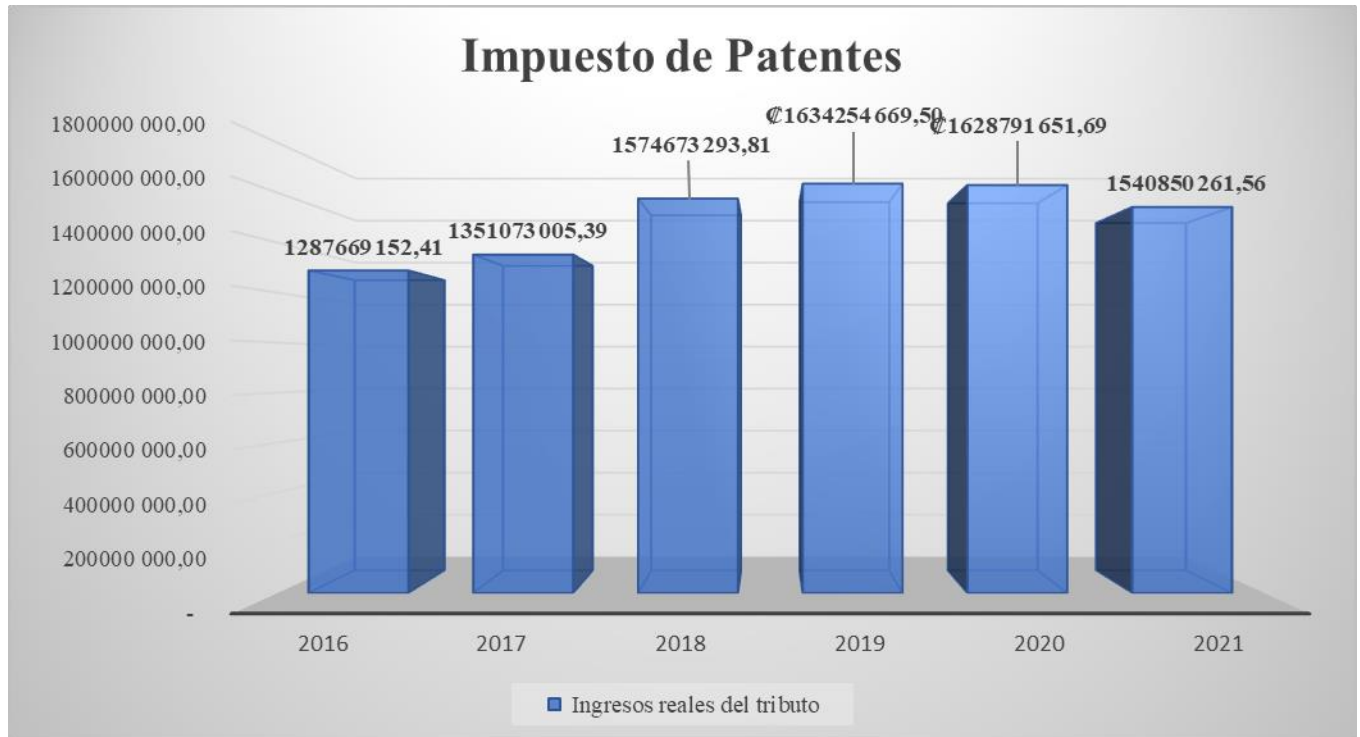
Licencias comerciales autorizadas para el periodo 2021	
Enero	22
Febrero	35
Marzo	41
Abril	30
Mayo	25
Junio	43
Julio	49
Agosto	36
Septiembre	45
Octubre	38
Noviembre	41
Diciembre	36

Fuente: Unidad de Patentes

Un aspecto relevante que se debe recordar es que durante el año 2020 se logra por parte del Municipio aprobar y publicar el Reglamento a la Ley de Impuestos Municipales, en el alcance digital de la Gaceta No. 282, del viernes 27 de noviembre del 2020, con esta herramienta legal la Municipalidad tiene mayores instrumentos para lograr la fiscalización y recaudación del impuesto, evidentemente dentro de los parámetros de la norma actual para este tributo. Este instrumento, fue ejecutado durante el año 2021, donde se va consolidando dentro del quehacer de este proceso.

A continuación, según los datos estadísticos que se tienen sobre el impuesto de patentes se brindan una representación gráfica para comprender de una mejor forma, lo anteriormente expuesto.

Figura 12.



Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal

Licencias de Licores:

Este tributo en el año 2012 vino a fortalecer las finanzas municipales gracias a la entrada en vigencia de Ley 9047, no obstante, para el año 2015 con se aprobó la modificación al artículo 10 de dicha norma, afectando de manera directa las tarifas, debido a este factor en especial, se impactó el ingreso que se venía teniendo hasta ese momento, las expectativas de los patentados ante la posibilidad de tarifas más bajas a las que se venían pagando, generaron atrasos en la recaudación del tributo y el alcance esperado sobre este, en cuanto a los ingresos que podría otorgar al gobierno local.

De una revisión al sistema informático municipal se obtienen los siguientes datos con respecto a las licencias de licores otorgadas por el municipio en su totalidad en el año de análisis, se destaca que el periodo

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



en evaluación se aprobaron 89 licencias nuevas, predominando la categoría de restaurante y minisúper como en años anteriores. Así como un total de 11 licencias más en comparación al año anterior.

Tabla 7

Categoría de la Licencia de Licores	Cantidad
Bar B1	5
Hospedaje E-1B	1
Licorera A	1
Minisúper D1	56
Restaurante C	21
Supermercado D2	5
Total, de Licencias de Licores 2021	89

Fuente: Informe de Patentes 2021

Con respecto al monto presupuestado para el periodo 2021, se define una meta de $\text{¢}115.000.000,00$ (ciento quince millones de colones), monto menor a lo presupuestado en el año 2020, considerando todas las restricciones a los que se sometieron estos negocios y que ha impactado su funcionamiento. Según los registros contables se tiene como ejecutado la suma de **$\text{¢}144.321.922,72$** lo que representa un logro de la meta y superado en un 25%, con la particularidad que esta meta fue altamente disminuida por las razones ya señaladas.

Como se observa en la siguiente figura el comportamiento ha venido en descenso por las razones indicadas anteriormente y se acentuaron con la situación de la pandemia. El año 2021, muestra un ligero aumento de 4.91% en términos de recaudación real.

Figura 14.



Fuente: Auxiliares de Hacienda Municipal.

Otros Ingresos Tributarios:

Para el año 2021 se presupuestó la suma de ₡91.415.298,80 (noventa y un millones, cuatrocientos quince mil, doscientos noventa y ocho con 80/100) ingresando la suma de ₡97.208.775,98 (noventa y siete millones, doscientos ocho mil, setecientos setenta y cinco con 98/100) lo que porcentualmente corresponde a **una superación de la meta de 6.33%** de lo esperado.

El comportamiento de este ingreso se ha mantenido estable en los últimos tres años, incluye lo correspondiente a timbres municipales (hipotecas y cédulas hipotecarias) y timbres pro-parques nacionales.



Ingresos no tributarios

Servicio de Recolección de Basura:

El servicio de recolección de basura ha venido generando grandes contribuciones a través del tiempo, para el periodo 2021 se presupuestó la suma de **¢700.000.000,00** (setecientos millones con 00/100) aumentando con respecto a la meta del año 2020 en ¢25 millones.

Con respecto al alcance de la meta de este importante tributo se tiene la suma de **¢957.579.887,90** (novecientos cincuenta millones, quinientos setenta y nueve mil, ochocientos ochenta y siete con 90/100) lo que muestra un alcance de la meta propuesta de 137%.

Comparado con el año 2020 se nota un incremento nominal de aproximadamente ¢137 millones, o en términos porcentuales un aumento de 16.82%. El esfuerzo de la administración por mejorar este servicio, no solo se ha visto en la revisión y actualización de tasas como se explicó líneas atrás, sino que se ha venido invirtiendo en la mejora del equipo para la recolección, así como ampliación de rutas, contemplando zonas geográficas nuevas en las que se ha iniciado la prestación de este servicio.

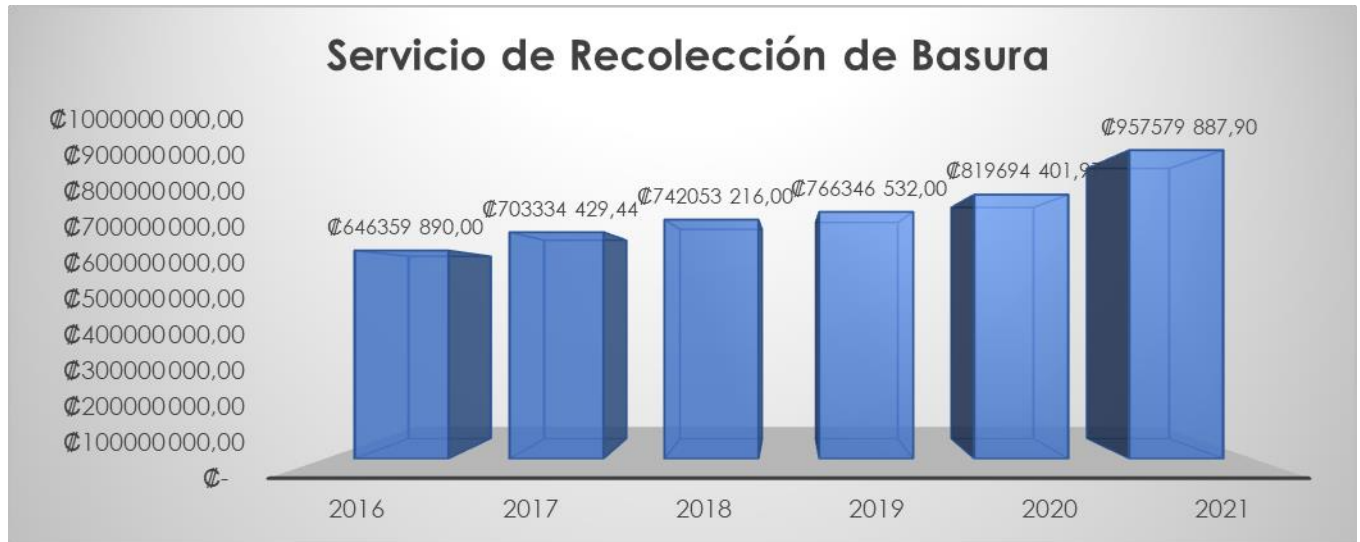
El alcance de meta en esta tasa ha venido creciendo, logrando así subsanar brechas que en años anteriores fueron bastante significativas, con esto hoy se puede afirmar que se eliminó la situación deficitaria, desde que se tiene reglamentada la actualización de tarifas, así como la implementación de procedimientos legales y administrativos para estabilizar el avance en este servicio y lograr mejores expectativas año con año para la ampliación de este.

La siguiente figura muestra la mejoría que a través del tiempo ha experimentado este servicio y así como su auto sostenibilidad, tal como lo exige la normativa en esta materia y es así evaluado por la Contraloría



General de la República en cuanto a la prestación de servicios, como un aspecto básico de estos.

Figura 15



Fuente: Auxiliares de Hacienda.

Un aspecto de gran importancia en cuanto a este ítem tal y como se comentó previamente, es la labor de ampliación del servicio, por medio de la actualización de las rutas se han incorporado mayor cantidad de contribuyentes, para el año 2021 se generó un total de **1456 registros nuevos** incrementándose de forma significativa los usuarios a nivel total.

La siguiente tabla presenta el desglose de los ítems que se modificaron, incluye no solo el servicio por recolección de basura, sino su tratamiento, mismos que han sido incorporados a la base de datos y que en adelante seguirán representando ingresos para el mejoramiento y sostenibilidad del mismo.

En este sentido, es preciso rescatar la importancia que las autoridades del Concejo Municipal, han prestado a estos rubros y la ejecución oportuna de la actualización de las tarifas en concordancia

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



con la normativa vigente y que terminan con los resultados expuestos en este apartado de forma positiva para el gobierno local.

Tabla 8. Mantenimiento de servicios

Categoría	Cantidad de servicios al mes de diciembre 2021	Aumento de servicios
Basuras residenciales	25.251	643
Tratamientos residenciales	25.251	643
Recolección comercial 1	695	13
Recolección institucional	87	14
Tratamiento comercial 1	695	13
Recolección comercial 2	1257	45
Tratamiento comercial 2	1257	45
Recolección comercial 3	697	12
Tratamiento comercial 3	697	12
Recolección comercial 4	143	8
Tratamiento comercial 4	143	8

Fuente: Unidad de Catastro. Informe 2021.

Depósito y Tratamiento de Basura:

Durante el ejercicio 2021 se presupuestó la suma de **¢305.000.000,00** (trescientos cinco millones de colones con 00/100) y se logra alcanzar el monto de **¢346.973.155,67** (trescientos cuarenta y seis millones, novecientos setenta y tres mil, ciento cincuenta y cinco con 67/100) lo que en términos porcentuales representa un exceso de 14 % de la meta propuesta. En comparación con el periodo anterior, se logra no solo

[Sitio Web: munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / [Facebook: @MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

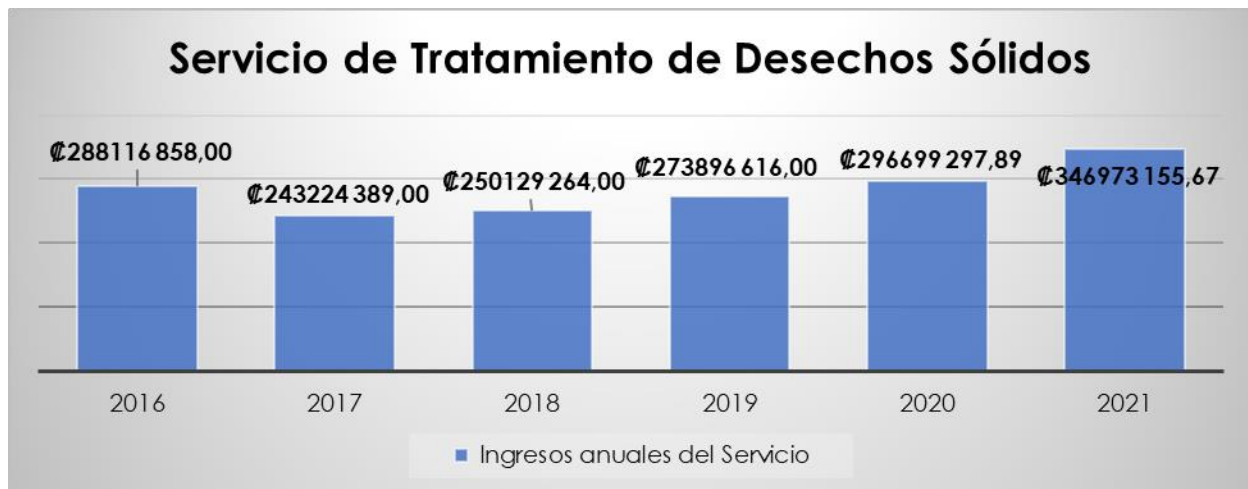


incrementar el ingreso obtenido en términos monetarios en aproximadamente ¢50 millones, sino que la situación se mantiene estable en cuanto al nivel de crecimiento del servicio, superando la meta, así mismo, se observa una recuperación en comparación con el periodo anterior en 16.94%.

La administración municipal espera que este ingreso se incremente anualmente en virtud que es un ingreso que se viene consolidando relativamente, pero que la ciudadanía ha comprendido la importancia de sus alcances en materia ambiental y de calidad de vida, puede decirse que, con estrategias de mantenimiento y depuración de datos, así como ampliación de rutas, el panorama de este tributo tiende a mejorar año con año.

Se puede observar para una mejor visualización la representación gráfica de este ingreso entre los periodos 2016-2021:

Figura 16.



Fuente: Auxiliares de Hacienda.



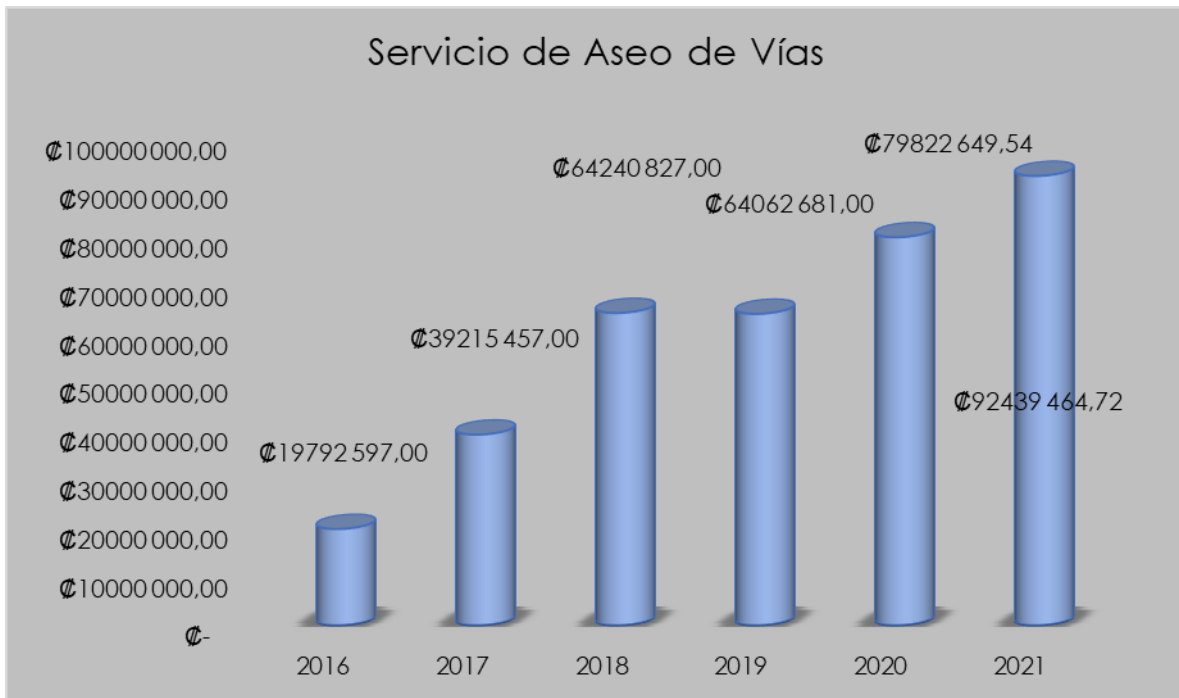
Aseo de Vías y Sitios Públicos:

Para el periodo 2020 la meta de este servicio se propuso en **¢76.000.000,00 (setenta y seis millones de colones 00/100)** de los cuales se supera sustancialmente este monto, logrando un ingreso de **¢92.439.464,72** (noventa y dos millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, cuatrocientos sesenta y cuatro con 72/100), con esto se alcanza un porcentaje que supera la expectativa, alcanzando un 22% por encima de la meta.

Comparado con el periodo 2021, este servicio se incrementó en ¢12.6 millones en relación con el año 2020, lo que porcentualmente representa un 15.81% de aumento en los ingresos reales.

El comportamiento de este servicio muestra una excelente recuperación, consecuencia de la modernización de tasas, así como de los censos catastrales impulsados por la Administración Tributaria, es importante recalcar que para el periodo 2021 se continúa con la forma de cálculo establecida según el valor de la propiedad, esto según lo dicta el Código Municipal en su artículo 83, así como los censos y ampliación de cobertura.

Figura 17



Fuente: Auxiliares de Hacienda.

Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:

Este rubro en los últimos años ha presentado un comportamiento favorable para las finanzas municipales, durante el periodo 2021 se presupuestó la suma de **₡155.000.000,00** (ciento cuarenta y cinco millones) de los que según registros ingresaron **₡194.971.859,68** esto implica un **126%** de la meta, el resultado fue superior al esperado, evidenciándose una mejoría en este rubro, en cuanto al periodo anterior se observa una mejora alrededor de ₡23 millones para el 2021 que se traduce en un incremento de un 13.35% en términos relativos.

El comportamiento que muestra este ingreso permite a la Municipalidad mejorar la prestación en este servicio, así como su alcance en las diferentes poblaciones del Cantón, con el objetivo de prever a las

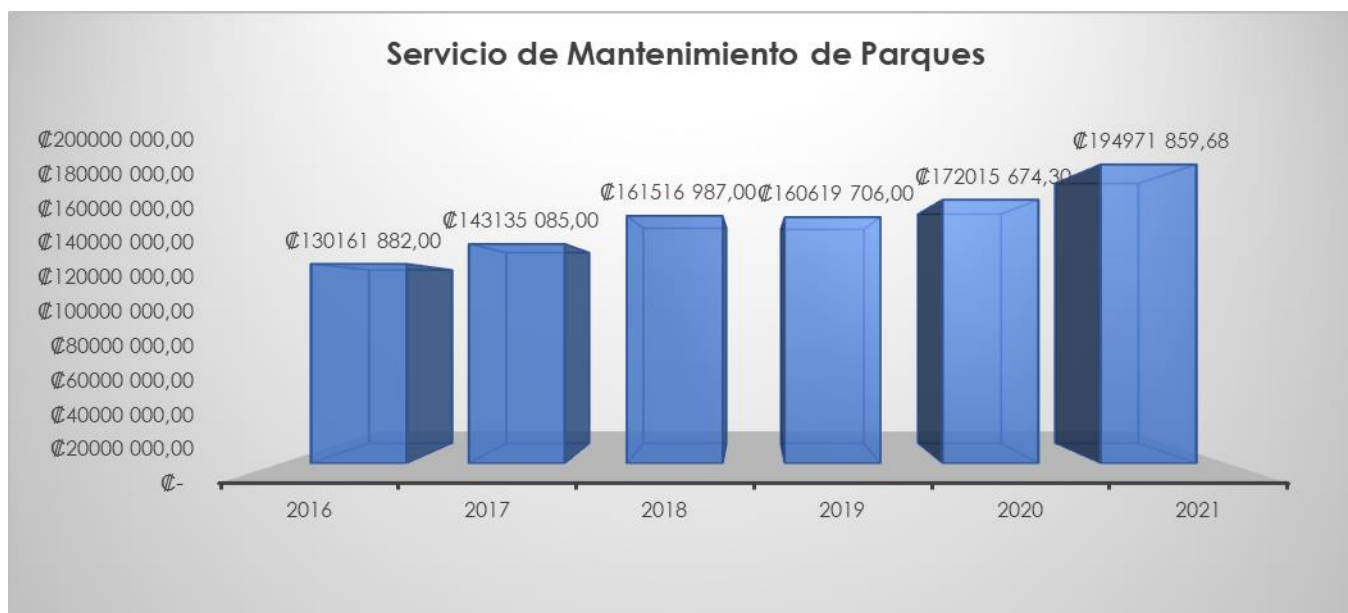
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



comunidades de mejores sitios públicos y el disfrute de estos, bajo un mantenimiento correcto de las áreas.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento favorable de este servicio a través del tiempo, mismo que se ha fortalecido en cuanto a la inversión para lograr la credibilidad del contribuyente hacia los trabajos del gobierno local, en obras que se realizan en el Parque Central de Guápiles por citar un ejemplo.

Figura 18



Fuente: Auxiliares de Hacienda.

Venta de otros servicios (certificaciones)

La venta por certificaciones es un servicio que se presta por medio del convenio con Registro Nacional, por este concepto se presupuestó para el período 2020 la suma de ₡60.000.000 (sesenta millones de colones con 00/100) de los cuales ingresaron ₡75.274.467,58 (setenta y cinco millones, doscientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos sesenta y siete con



58/100) lo que porcentualmente representa un **125%** de la meta presupuestada. Es un servicio que se presta al contribuyente y se obtiene información que de otra manera las personas tendrían que acudir a esa Institución Pública.

Multas y sanciones:

El monto global presupuestado es de **¢228.000.000,00 (doscientos veintiocho millones con 00/100)** con una recaudación real de ¢301.552.510,23 (trescientos un millón, quinientos cincuenta y dos mil, quinientos diez con 23/100), lo que equivale a 132% de meta alcanzada. Evidentemente en este rubro sobre sale lo recaudado por concepto de la multa de bienes inmueble que asciende a los ¢196.828.302,50.

Intereses moratorios:

En términos globales se presupuestaron **¢134.000.000,00** (ciento treinta y cuatro millones con 00/100) y se logra una recaudación real **de ¢184.035.953,90 lo que equivale a un alcance de la meta proyectada de 137%**.

Transferencia corriente por Impuesto al Banano:

Se tenía presupuestado el monto total de ¢412.864.076 (cuatrocientos doce millones, ochocientos sesenta y cuatro mil, setenta y seis con 00/100) del que se registra un ingreso del 100% por concepto de esta transferencia corriente.



Transferencia de Capital de la ley 8114:

El monto presupuestado para el año 2021 fue de ¢2.616.148.234,00 (dos mil seiscientos dieciséis millones, ciento cuarenta y ocho mil, doscientos treinta y cuatro con 00/100) con un ingreso real registrado de ¢2.643.001.471,67. Es decir, una ejecución de **101.02%**, levemente por encima de lo indicado por las entidades responsables de estos fondos.

Otras transferencias:

Según los registros contables se tienen como metas logradas, los ingresos relacionados con el aporte IFAM Licores, Impuesto al ruedo, Partidas Específicas y lo relacionado con una transferencia de CORBANA por ¢209,457,500.00.

I. Gestión de Cobro Integral

Para el periodo actual el pendiente por recuperar asciende a un 45.38%, logrando con esto para el año en curso disminuir la morosidad en **5.62%**, al 31 de diciembre de 2021. Este indicador es muy positivo considerando la coyuntura en la que se encuentra la economía nacional y local. No obstante, refleja una buena gestión en el cobro que se analizará más adelante, así como una respuesta responsable por parte de los contribuyentes.

Otro aspecto que debe tomar relevancia es el hecho que lo **puesto al cobro, aumentó en un 19%**, lo que implicó más esfuerzos para la Administración Municipal pasando de 12.065 millones a más de 14.370 que debió gestionar para el año en análisis, esto denota un mayor reto



para los responsables del cobro y un incremento en las actividades diarias operativas, de ahí la importancia de fortalecer estos departamentos, así como los procesos de depuración de las emisiones año con año, para terminar de afinar los resultados obtenidos.

Haciendo un análisis de la gestión global se gestionaron por parte de la Unidad de Cobro Administrativo ingresos por más de $\text{¢}3.196$ millones, lo que implica un aumento en la gestión de **17.47%** en comparación al año anterior que se gestionaron alrededor de $\text{¢}2.721$ millones. Lo anterior, es nuevamente un aspecto de resaltar, pues como se indicó no es el mejor momento económico y pese a esto se han tenido logros representativos en la recaudación total.

Por otra parte, es obligatorio continuar con las políticas y estrategias de cobro planificadas a largo plazo, como el apoyo en materia de notificación y recurso humano que se ha implementado a partir del año 2014. En este tema específico se ha trabajado en los últimos años sobre la base del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe “Auditoría de carácter especial acerca de la morosidad en las municipalidades de la provincia de Limón elaborado por la Contraloría General de la República”. Al respecto se confeccionó plan de acción para bajar la morosidad por medio de diversas estrategias en el periodo 2015-2016, básicamente las líneas de acción fueron: cobro administrativo, depuración, actualización de normativa y divulgación en las facilidades de pago, teniéndose como un logro importante la puesta en marcha del nuevo reglamento publicado en firme en La Gaceta digital N° 240 del 10 de diciembre de 2015 que ha dado solidez a la gestión.

El siguiente cuadro es una muestra de las cuentas recuperadas y cuantificadas de forma trimestral para los periodos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 en dicha ilustración, claramente se pueden observar la variación en cada uno de los trimestres, teniendo un arranque en el año



2021 con un decrecimiento del -28.48%, evidentemente como consecuencia de la pandemia y sus repercusiones económica.

Pese a lo anterior, la gestión de las Unidades Tributarias retomó acciones correctas que enderezaron los resultados y se logra cerrar con indicadores positivos al final del ejercicio económico que se analiza.

Tabla 9

Ingresos por Gestión de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial				
Periodo 2016	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	868.161.520,00	830.437.246,00	469.583.674,00	443.196.686,00
Periodo 2017	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	623.806.481,00	503.283.754,00	624.519.503,00	659.415.254,00
Periodo 2018	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	885.436.205,00	874.666.032,00	608.401.939,00	710.656.619,00
Periodo 2019	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	1.034.393.239,00	693.133.845,00	386.382.144,00	436.164.716,00
Periodo 2020	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	1.196.120.251,00	765.441.244,00	361.388.798,60	398.458.605,72
Periodo 2021	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	901.563.924,75	1.070.912.297,08	659.904.287,97	564.589.955,95
Variación absoluta	-294.556.326,25	305.471.053,08	298.515.489,37	166.131.350,23
Variación relativa	-28.48%	44.07%	77.26%	38.09%

Fuente: Unidad de Cobro Administrativo y Judicial

De lo anterior, se extrae que el segundo trimestre 2021, implicó un giro de la gestión, así como el tercero que aumentó en un 77.26% los resultados comparados con el mismo periodo de forma interanual.



II. EGRESOS.

Al finalizar el año 2021, la ejecución de egresos de la Municipalidad de Pococí alcanza un monto de ¢ 9.863.551.407,90, monto que representa un 83% del presupuesto de egresos. Es importante mencionar que este monto incluye lo que se registró bajo la modalidad de compromisos presupuestarios y que será liquidado posteriormente al 30 de junio de 2022.

Tabla 10

EGRESOS					
AÑO		PRESUPUESTADO		EJECUTADO	%
2014	¢	8 677 769 840,82	¢	7 018 093 799,07	81%
2015	¢	8 328 439 584,79	¢	6 551 412 367,63	79%
2016	¢	10 255 684 818,61	¢	7 872 110 879,63	77%
2017	¢	11 287 043 000,14	¢	8 387 529 212,34	74%
2018	¢	12 817 339 187,02	¢	9 389 094 746,76	73%
2019	¢	12 052 480 715,53	¢	9 425 097 931,84	78%
2020	¢	11 685 961 462,95	¢	9 702 401 183,23	83%
2021	¢	11 886 852 006,20	¢	9 863 551 407,90	83%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias

La sub ejecución restante de un 17%, se debe a diversos factores, entre ellos, que producto de la pandemia del virus del Covid-19 mantuvo a la Administración en la obligación de reducir y controlar el gasto en los programas I: Administración General y II: Servicios Comunales; por otra parte, existía incertidumbre sobre los desembolsos de los recursos de la ley de simplificación y 7313, razón por la cual no se logró ejecutar los proyectos contemplados para los dos últimos desembolsos; y por último, en cuanto a las partidas específicas, no se logró ejecutar, por resultar insuficientes en muchos casos la disponibilidad de los recursos versus la necesidad real de recursos para lograr cumplir con los proyectos como corresponde y evitar incumplimientos de obras.



Tabla 11

EGRESOS POR PROGRAMA			
PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%
I	₡ 3 779 419 302,53	₡ 3 375 039 394,51	89%
II	₡ 2 506 846 160,24	₡ 2 069 266 886,20	83%
III	₡ 5 468 977 973,01	₡ 4 378 905 271,19	80%
IV	₡ 131 608 570,42	₡ 40 339 856,00	31%
TOTALES	₡ 11 886 852 006,20	₡ 9 863 551 407,90	83%

Fuente: Informes ejecución Contabilidad

Como puede verse en la información anterior, la ejecución alcanzó un 89%, un 83%, un 80%, y un 31% en los programas I, II, III y IV respectivamente, respecto al presupuesto asignado por cada programa.

En la tabla N° 12, vemos los porcentajes que representa la ejecución presupuestaria, según cada programa, dentro del total de la ejecución del Presupuesto 2021. Así las cosas, la ejecución presupuestaria se compone de un 34,2% en el Programa I, un 21% en el Programa II, un 44,4% en el Programa III y un 0,4% en el Programa IV, según su representatividad dentro del total de la ejecución del periodo 2021.

Tabla 12

EGRESOS POR PROGRAMA			
PROGRAMA		GASTADO	%
I	₡	3 375 039 394,51	34,2%
II	₡	2 069 266 886,20	21,0%
III	₡	4 378 905 271,19	44,4%
IV	₡	40 339 856,00	0,4%
TOTALES	₡	9 863 551 407,90	100%

Fuente: Informes ejecución Contabilidad

Es importante mencionar que el municipio canalizó la mayor parte de sus recursos ejecutados al programa de inversiones representando el 44,4% del total



del presupuesto, lo cual realmente es trascendental y de suma importancia, ya que es el programa que genera mayor impacto y valor agregado en el desarrollo del cantón, impulsando el desarrollo socioeconómico cantonal, con especial énfasis en el desarrollo de la infraestructura vial.

Tabla 13

EGRESOS 2021 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% RELATIVO	
REMUNERACIONES	₡ 3 734 950 269,14	₡ 3 257 252 584,95	87%	
SERVICIOS	₡ 2 678 572 643,90	₡ 2 204 995 026,01	82%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 1 643 136 985,98	₡ 1 394 147 184,82	85%	
INTERESES Y COMISIONES	₡ 23 289 828,75	₡ 22 447 201,93	96%	
BIENES DURADEROS	₡ 2 526 839 558,82	₡ 1 912 305 304,28	76%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 1 152 425 311,33	₡ 997 586 093,06	87%	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡ 80 707 201,00	₡ 30 000 000,00	37%	
AMORTIZACIÓN	₡ 44 947 901,01	₡ 44 818 012,85	100%	
CUENTAS ESPECIALES	₡ 1 982 306,27	₡ -	0%	
TOTALES	₡ 11 886 852 006,20	₡ 9 863 551 407,90	83%	

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera

Por otra parte, podemos ver en la Tabla N° 13, que la ejecución según el monto presupuestado por cada partida se mantuvo en la mayor parte superior al 80% de ejecución, siendo la partida de Transferencias de Capital y Bienes Duraderos, la de menor ejecución relativa, inferior al 80% de ejecución; de manera que esos buenos resultados, terminaron dando una ejecución de un total del 83% del Presupuesto.



Programa I: Dirección y Administración General.

La ejecución de recursos en este programa alcanzo un monto de ¢3.375.039.394,51, que representa un 34% del total del presupuesto de egresos ejecutado, y un 89% de ejecución según el presupuesto asignado a este programa presupuestario.

En cuanto a la ejecución por partidas de egresos en este programa, los Servicios, Materiales y Suministros, y los Bienes Duraderos, tienen la menor proporción de ejecución con un 85%, 71% y 61% respectivamente, de su presupuesto de egresos; mientras que en la tabla N° 14, podemos ver que las partidas de Remuneraciones, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, tienen la mayor proporción dentro del total de los egresos del programa I, con un 90%, 93% y 100% respectivamente.

Tabla 14

EGRESOS 2021 PROGRAMA I MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% RELATIVO	
REMUNERACIONES	¢ 1 822 019 016,81	¢ 1 648 430 308,40	90%	
SERVICIOS	¢ 794 300 439,74	¢ 676 390 719,29	85%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 74 447 000,00	¢ 53 060 005,54	71%	
BIENES DURADEROS	¢ 51 254 166,85	¢ 31 039 592,93	61%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 1 010 891 164,10	¢ 941 118 768,35	93%	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢ 25 000 000,00	¢ 25 000 000,00	100%	
CUENTAS ESPECIALES	¢ 1 507 515,03	¢ -	0%	
TOTALES	¢ 3 779 419 302,53	¢ 3 375 039 394,51	89%	

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera



Programa II: Servicios Comunes.

La ejecución de recursos en este programa alcanzó un monto de \$2.069.266.886,20, que representa un 21% del total del presupuesto de egresos ejecutado, y un 83% de los recursos presupuestados en este programa; este programa se vio bastante afectado en cuanto a su ejecución, ya que no se logró ejecutar los proyectos para actividades culturales y de la persona joven que estaban presupuestados en los Servicios 09 y 10.

Tabla 15

EGRESOS 2021 PROGRAMA II MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ					
	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		% RELATIVO
REMUNERACIONES	₡	936 777 695,36	₡	760 685 905,21	81%
SERVICIOS	₡	1 090 518 919,19	₡	911 328 279,51	84%
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	264 758 355,53	₡	236 849 822,12	89%
INTERESES Y COMISIONES	₡	23 289 828,75	₡	22 447 201,93	96%
BIENES DURADEROS	₡	60 351 800,00	₡	51 828 862,60	86%
TRANSFERENCIAS					
CORRIENTES	₡	85 726 869,16	₡	41 308 801,98	48%
AMORTIZACIÓN	₡	44 947 901,01	₡	44 818 012,85	100%
CUENTAS ESPECIALES	₡	474 791,24	₡	-	0%
TOTALES	₡	2 506 846 160,24	₡	2 069 266 886,20	83%

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera



Programa III: Inversiones.

La ejecución de recursos en este programa alcanzó un monto de ¢4.378.905.271,19, que representa un 44% del total del presupuesto de egresos ejecutado, y un 83% de ejecución según el presupuesto asignado a este programa presupuestario.

Tabla 16

EGRESOS 2021 PROGRAMA III MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ					
	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		% RELATIVO
REMUNERACIONES	¢	976 153 556,97	¢	848 136 371,34	87%
SERVICIOS	¢	788 693 207,97	¢	617 276 027,21	78%
MATERIALES Y SUMINISTROS	¢	1 217 797 497,15	¢	1 083 321 339,16	89%
BIENES DURADEROS	¢	2 374 819 231,85	¢	1 810 013 010,75	76%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢	55 807 278,07	¢	15 158 522,73	27%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢	55 707 201,00	¢	5 000 000,00	9%
TOTALES	¢	5 468 977 973,01	¢	4 378 905 271,19	80%

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera



Programa IV: Inversiones.

En este programa la ejecución de recursos se dio solo a nivel de compromisos presupuestarios, alcanzando una cifra de ¢ 40.339.856,00 para un 0,4% de ejecución del presupuesto asignado en este programa.

Tabla 17

EGRESOS 2021 PROGRAMA IV MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% RELATIVO	
SERVICIOS	¢ 5 060 077,00	¢ -	0%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 86 134 133,30	¢ 20 916 018,00	24%	
BIENES DURADEROS	¢ 40 414 360,12 †	19 423 838,00	48%	
TOTALES	¢ 131 608 570,42	¢ 40 339 856,00	31%	

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera

III. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Municipalidad de Pococí Presupuesto Inicial 2021 Proyectos de Inversión. Norma 4.2.14
--

Monto Presupuesto Inicial 2021	¢8 739 632 852,74
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de agosto 2020. Datos SUGEVAL.	¢914,613
Monto en Unidades de Desarrollo (1)	¢9 555 552,84

Monto Estrato Unidad de Desarrollo	¢380 096,62
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de agosto 2020. Datos SUGEVAL.	¢914,613
Monto estimado Proyectos Unidades de Desarrollo (2)	¢347 641 309,91

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de **¢347 641 309,91** no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012



IV. REMUNERACIONES.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
RELACIÓN DE PUESTOS
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 2021

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	€ 2 996 795,64	12	€ 35 961 547,68
1	7,00	VICE ALCALDE	€ 2 397 436,51	12	€ 28 769 238,12
1	7,00	AUDITORÍA INTERNA	€ 1 134 257,01	12	€ 13 611 084,12
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 1 060 146,33	12	€ 25 443 511,92
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	€ 961 911,26	12	€ 23 085 870,24
6	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	€ 920 790,04	12	€ 66 296 882,88
13	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 857 810,65	12	€ 133 818 461,40
19	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 723 128,37	12	€ 164 873 268,36
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	€ 705 779,59	12	€ 16 938 710,16
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	€ 686 327,78	12	€ 107 067 133,68
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	€ 666 875,98	12	€ 24 007 535,28
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	€ 648 255,43	12	€ 124 465 042,56
3	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	€ 596 577,88	12	€ 21 476 803,68
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	€ 532 177,20	12	€ 70 247 390,40
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	€ 561 726,45	12	€ 47 185 021,80
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 548 369,97	12	€ 131 608 792,80
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 532 177,20	12	€ 44 702 884,80
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 518 780,62	12	€ 267 690 799,92
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	€ 506 367,62	12	€ 18 229 234,32
173					€ 1 365 479 214,12
INCENTIVOS SALARIALES					
Retribución por años servidos (anualidad)					€ 518 224 090,52
Retribución por años servidos (anualidad) Ley 9635					€ -
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición)					€ 252 907 074,59
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					€ 54 436 620,00
Décimotercer Mes					€ 182 587 249,94
Cargas Sociales (19,50%)					€ 427 254 164,85
TOTAL GENERAL					€ 2 800 888 414,02

Fuente: Presupuesto ordinario - Proceso de Recursos Humanos 2021.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
RELACIÓN DE PUESTOS
SERVICIOS ESPECIALES 2021

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 723 128,37	12	€ 8 677 540,44
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	€ 408 572,94	12	€ 9 805 750,56
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 548 369,97	12	€ 46 063 077,48
10					€ 64 546 368,48
INCENTIVOS SALARIALES					
Retribución por años servidos (anualidad)					€ -
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición)					€ 1 301 631,07
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					€ -
Décimotercer Mes					€ 5 487 333,30
Cargas Sociales (19,50%)					€ 12 840 359,91
TOTAL GENERAL					€ 84 175 692,76

Fuente: Presupuesto ordinario - Proceso de Recursos Humanos 2021.

Observación: En el año 2021, no se efectuaron aumentos de salario a los funcionarios de sueldos para cargos fijos y Servicios especiales.

HANSELL
YURAN
CAMBOSA
MADRIGAL
(FIRMA)Firmado digitalmente
por HANSELL YURAN
CAMBOSA MADRIGAL
FIRMA
Fecha: 2022.01.21
10:46:59 -0600'



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ 2021
DIETAS A REGIDORES SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES.

REGIDORES PROPIETARIOS	Número de sesiones mensuales (4 ordinarias y 2 extraordinarias)	Monto bruto mensual	Monto Neto mensual
Juan Luis Gómez Gómez	6	560 481,30	476 409,11
Jonathan García Chévez	6	560 481,30	476 409,11
Reinaldo Benavides Vargas	6	560 481,30	476 409,11
Luis Angel Mendez Araya	6	560 481,30	476 409,11
Denia Yaslyn Morales Grajal	6	560 481,30	476 409,11
Jose Antonio Bustos Martínez	6	560 481,30	476 409,11
Randall Torres Barrientos	6	560 481,30	476 409,11
Ovidio Vives Castro	6	560 481,30	476 409,11
Alfredo Calderón Alfaro	6	560 481,30	476 409,11
REGIDORES SUPLENTES			
Bernardo Veach Davis	6	280 240,74	238 204,63
Osael Campos Bolaños	6	280 240,74	238 204,63
Jairo Antonio Ojeda Aburto	6	280 240,74	238 204,63
Flor Iveth Peraza Campos	6	280 240,74	238 204,63
Rosbil Danier Arguello Badilla	6	280 240,74	238 204,63
Rita Marcelly Umaña Valverde	6	280 240,74	238 204,63
Marilú Ballesteros Cruz	6	280 240,74	238 204,63
Yoseline Ricío Abarca Torres	6	280 240,74	238 204,63
Hilda Zamora Arias	6	280 240,74	238 204,63
SINDICOS PROPIETARIOS			
Gabriela Madrigal Gonzalez	6	280 240,74	238 204,63
Greivin Bonilla Sánchez	6	280 240,74	238 204,63
Sandra Umaña López	6	280 240,74	238 204,63
Carmen Sánchez Navarro	6	280 240,74	238 204,63
José A. Chavarría Villarreal	6	280 240,74	238 204,63
Javier Jiménez Villalobos	6	280 240,74	238 204,63
Alejandra Sancho Bravo	6	280 240,74	238 204,63
SINDICOS SUPLENTES			
Johana Flores Rosales	6	140 120,34	119 102,29
José Luis Díaz Valverde	6	140 120,34	119 102,29
Keylor Andrey Campos Chacón	6	140 120,34	119 102,29
Shirley Murillo Flores	6	140 120,34	119 102,29
Ana Rita Rodríguez Jiménez	6	140 120,34	119 102,29
Jorge Humberto Gonzalez Calderón	6	140 120,34	119 102,29

Monto bruto por dieta			
R.Propietario	R. Suple - S.Pro	Sindico Supl	Renta
93 413,55	46 706,79	23 353,39	15%

MANEJO
YUSIAN
CARRERA
MACRREGAL
(FIRMA)

Tramite
delegado por
ABRIL YUSIAN
CARRERA MACRREGAL
CARRERA
Tramite 2021-01-21
14:30:00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
COMPLEMENTOS SALARIALES RECONOCIDOS EN LA INSTITUCIÓN
AÑO 2021



Puestos	Incentivo Salarial	Fundamento Legal	Procedimiento de Cálculo
Asistentes Secretario Pro-secretarías Ujier Recepcionista Coordinadores de Unidad Administradora Tributaria Administradora Financiera Abogados Proveedor Sub - Proveedor Périto Analistas Periodista Contadora Tesorera Auxiliares Oficinistas 1 y 2 Archivista Mensajero Auditora Péon Inspectores Bodeguero Contralor de Servicios Misceláneo Operadores equipo liviano y pesado Gestor Ambiental Bibliotecaria Ingeniero de Caminos ley 81-14 Promotora Social Topografo Encargados de Unidad Operarios de Mantenimiento Péones	Retribución por años servidos	Ley 9635 - Ley de Fortalecimiento de las Entidades Públicas	1.94% Sobre salario Base a las clases profesionales y el 2.54% a las clases no profesionales.

HANSELL YURAN
GAMBOA
MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
HANSELL YURAN GAMBOA
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2022.01.21 10:52:51
-06'00'



Puestos	Incentivo Salarial	Fundamento Legal	Procedimiento del Cálculo	Información Importante
Asistente de Contabilidad Coordinadora de Plataforma Periodista Topógrafo Archivista	Restricción al ejercicio liberal de la Profesión	Ley 9635 - Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Reglamento Interno para el pago de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Pococi	10% Sobre el Salario Base y 30% sobre el salario base los funcionarios que gozaban con contratos antes de la entrada en vigor de la Ley 9635	Bachillerato
Coordinadora Planificación y desarrollo Analista de Recursos Humanos Gestor Ambiental Tresorera Coordinadora Oficina de la Mujer Coordinadora Presupuesto Coordinador Obras Civiles Analista de planificación y desarrollo Controlador de Servicios Coordinadora Recursos Humanos Coordinadora de la Oficina Salud Ocupacional Promotora Social Ingeniero de Caminos ley 81-14 Asistente Administrativa			25% Sobre el salario base y 55% sobre el salario base los funcionarios que gozaban con contratos antes de la entrada en vigor de la Ley 9635	Licenciatura
Puestos	Incentivo Salarial	Fundamento Legal	Procedimiento del Cálculo	Información Importante
Périto	Restricción al ejercicio liberal de la Profesión	Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código Municipal Ley General de Control Interno Ley General de Control Interno	30% Sobre el salario base	Licenciatura
Abogados Asistentes de auditoría Auditora Alcalde Municipal Vice-Alcalde Municipal Proveedor Sub-Proveedor Coordinadora Zona Marítima Coordinador Informática Coordinadora Patentes Asistente de Patentes Coordinadora Cobro Adm. Coordinador Hacienda Administradora Tributaria Asistente Tributario Coordinador Unidad de Valoración Coordinador Control Constructivo Coordinador Unidad de Control Urbano Administración Financiera Contadora		Ley contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito Ley contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito Ley contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito Ley contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito Ley contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito Código de Normas y Procedimientos Tributarios Ley contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito y Código de Normas y Procedimientos Tributarios	30% Sobre el salario base y 65% sobre el salario base antes de la entrada en vigor de la Ley 9635	

HANSELL YURAN
GAMBOA
MADRIGAL
(FIRMA)

Formado digitalmente por
HANSELL YURAN GAMBOA
MADRIGAL, FIRMA
Fecha: 2022.01.21 10:53:16
66307



Puestos	Incentivo Salarial	Fundamento Legal	Procedimiento del Cálculo	Información Importante
Asistente Administrativo Legal Analista de planificación y desarrollo Topógrafo Analista de Recursos Humanos Asistente de Contabilidad Coordinadora de Plataforma Periodista Administradora Financiera Coordinadora Planificación y desarrollo Contadora Gestor Ambiental Tesorera Coordinadora Oficina de la Mujer Coordinadora Presupuesto Coordinador Obras Civiles Archivista Contralor de Servicios Coordinadora Recursos Humanos Coordinadora Salud Ocupacional Promotora Social Ingeniero de Caminos ley 81-14 Asistente Administrativa Ingeniería Abogados Auditora asistente Auditora Alcalde Municipal Vice-Alcalde Municipal Proveedor Sub-Proveedor Coordinadora Zona Marítima Coordinador Informatica Coordinadora Patentes Asistente de Patentes Coordinadora Cobro Adm. Coordinador Hacienda Administradora Tributaria Asistente Tributario Périto Coordinador Unidad de Valoración Coordinador Control Constructivo Coordinador Unidad de Control Urbano	<p style="text-align: center;">Carrera Profesional</p>	<p style="text-align: center;">Reglamento Interno de Carrera Profesional</p>	<p style="text-align: center;">#3.502.52 por punto</p>	<p>Según la ley 7635 en su artículo 53 se aplica lo siguiente: "Incentivo por carrera profesional: El incentivo por carrera profesional no será reconocido para aquellos títulos o grados académicos que sean requisito para el puesto.</p> <p>Las actividades de capacitación se reconocen a los servidores públicos siempre y cuando estas no hayan sido subrogadas por las instituciones públicas.</p> <p>Los nuevos puntos de carrera profesional solo serán reconocidos automáticamente por un plazo máximo de cinco años.</p>

Fuente: Normativa vigente, Unidad de Recursos Humanos, 2021

NOTA: La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.



V. TRANSFERENCIAS.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI			
Transferencias Presupuestadas y Canceladas 2021			
Código	Descripción	Presupuesto	Egresos
01.04.30.06.01.01.01	APORTE O.N.T 1% I.B.I	₡9 250 000,00	₡9 250 000,00
01.04.30.06.01.02.01	APORTE CONAGEBIO	₡4 416 601,50	₡3 951 881,80
01.04.30.06.01.02.02	APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	₡27 852 590,11	₡24 924 856,00
01.04.30.06.01.02.03.01	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	₡48 063 464,23	₡48 063 464,23
01.04.30.06.01.02.04	CONCEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	₡34 576 855,04	₡34 576 855,04
01.04.30.06.01.02.05	APORTE O.N.T 1% I.B.I	₡6 771 154,74	₡6 771 154,74
01.04.30.06.01.03.01	JUNTAS DE EDUCACION	₡215 602 249,54	₡215 602 249,54
01.04.30.06.01.04.02	APORTE COMITE CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE POCOCI	₡987 275 690,62	₡987 275 690,62
	TOTAL	₡1 333 808 605,78	₡1 330 416 151,97

VI. DEUDA.

COMPRA DE CAMIONES RECOLECTORES	
Plazo Total	10 años.
Financiamiento	₡ 109 980 000,00
Plazo de Finalización	17/2/2024
No Operación	183-14--30720683

Saldo	Amortización	Interés	Saldo Actual
₡ 40 359 647,93	₡ 7 886 217,55	₡ 1 667 877,77	₡ 32 473 430,38



COMPRA DE MAQUINARIA	
Plazo Total	12 años
Financiamiento	€370 000 000,00
Plazo de Finalización	11/2/2027
No Operación	001-0183-014-3065

Saldo	Amortización	Interés	Saldo Actual
€ 227 950	€ 23 812	€ 14 346	
873,89	959,65	829,35	€ 204 137 914,24

VII. PRINCIPALES LIMITACIONES PRESENTADAS.

De un análisis de la información financiera y administrativa de la Municipalidad, se identificaron algunas debilidades principales vinculadas, dentro de las que se resumen las siguientes ideas:

1. Situación económica nacional y cantonal compleja: El año 2020 y 2021, fue un año de muchos retos para todos los actores de la economía. No obstante, según los resultados no hay incidencias fuertes en la condición financiera del municipio y por el contrario se han tenido resultados muy positivos, sin embargo, es indispensable, mejorar las condiciones en que operan unidades de la Administración Tributaria del gobierno local, en sus diferentes necesidades de recursos financieros, humanos y tecnológicos.
2. Debido a las consecuencias económicas derivadas de la pandemia por el Covid19, continuar realizando el control estricto de los ingresos y egresos en los que incurra el municipio, con el propósito de no inducir un déficit presupuestario.
3. Elaborar un cronograma acorde con el plan de compras institucional, con el propósito de establecer como fecha límite la



- inclusión de los carteles de contratación administrativa al SICOP a más tardar el 31 de octubre de cada año.
4. Analizar en conjunto con los síndicos de cada distrito y coordinador de Planificación y Desarrollo Urbano, las partidas específicas aprobadas por el gobierno que no tienen suficiente contenido presupuestario para la realización del proyecto en su totalidad, con el propósito de realizar las modificaciones necesarias ante la Asamblea Legislativa y obtener el presupuesto total requerido para su ejecución.
 5. Estructura limitada de las unidades que componen el área tributaria y financiera: se presenta año con año un incremento significativo en el presupuesto y las metas de recaudación, sin embargo, hay una necesidad de recurso humano que se refleja en la contratación de proveedores por medio de gestión y apoyo, para atender las actividades ordinarias.
 6. Debilidad en el seguimiento de programas de fiscalización en temas tributarios como lo son, explotación de tajos y recalificaciones del impuesto de patentes, con personal destinado a estas funciones en específico que puedan controlar y ampliar los estudios de este tipo.
 7. Debilidad en la implementación de plataformas tecnológicas en áreas importantes que puedan mejorar los procesos, por canales más automatizados y auto gestionados. Así mismo, la necesidad imperiosa del sistema global para la Administración Tributaria, moderno que permita generar reportes, datos e indicadores en tiempo real para la toma de decisiones.
 8. Recursos económicos limitados para el financiamiento de proyectos que podría incidir en aspectos básicos como censos catastrales, estudios para actualización de categorías para las tasas por servicios de recolección de desechos sólidos y otros servicios del Cantón.



9. Atención de la morosidad por mecanismos más tecnológicos, trabajando directamente con las bases de datos, provocado por las situaciones indicadas líneas atrás, acrecentado por un aumento de las emisiones y que evidentemente requieren de un seguimiento diario en cuanto a las labores de depuración para determinar el verdadero monto de las cuentas por cobrar.
10. Necesidad de automatizar diversos procesos de trascendencia e interés fiscal como lo son: declaraciones de diferentes impuestos, seguimiento al cobro administrativo, especialmente a los arreglos de pago, divulgación de información tributaria entre otros aspectos como cruces de información y generación de datos para la elaboración de estrategias.
11. Debilidad en el sistema de control interno que expone a todas las actividades del Municipio a riesgos de diferente tipo y diversos impactos según el informe de autoevaluación y SEVRI.

Elaborado por

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

MAF. Rosalyn Corrales Salas
Coordinadora Planificación

MAF. Mauricio Garita Varela
Coordinador Área Tributaria